



INFORME FINAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022

Contenido

I.	Glosario.....	2
II.	Introducción.....	3
III.	Marco Normativo	5
IV.	Integración de la Comisión	6
V.	Objetivo General.....	7
VI.	Sesiones de la Comisión.....	7
VII.	Asistencias de las y los Integrantes de la Comisión	9
VIII.	Asuntos tratados en la Comisión	11
VIII.1	Elección Extraordinaria para Senaduría en el Estado de Nayarit	11
VIII.2	Proceso Electoral Local 2021-2022	17
VIII.3	Revocación de Mandato 2022	56
VIII.4	Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2021 y 2022	77
IX.	Acuerdos presentados en las sesiones de la COTSEPEL 2021-2022.....	80
X	Reuniones del grupo de trabajo en materia de sistemas informáticos.....	86

I. Glosario

CAE	Capacitadores/as Asistentes Electorales
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
COTSPEL	Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2021-2022
CP	Consulta Popular
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DJ	Dirección Jurídica
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
DOF	Diario Oficial de la Federación
ECAE	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral
FMDC	Funcionarios/as de Mesa Directiva de Casilla
Instituto	Instituto Nacional Electoral
JLE	Junta Local Ejecutiva
LFRM	Ley Federal de Revocación de Mandato
LGBTIQ+	Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Travesti, Intersexual, Queer y otras identidades no incluidas en las anteriores
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LNEPP	Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva
LNEVA	Lista Nominal de Electores de Voto Anticipado
PcD	Personas con Discapacidad
PIyCPRM	Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022

RE	Reglamento de Elecciones
RM	Revocación de Mandato
SE	Supervisores/as Electorales
SIJE	Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral
OPL	Organismos Públicos Locales
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PEL	Proceso Electoral Local
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UTCE	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
VA	Voto Anticipado
VCEyEC	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica
VPcMRG	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
VPPP	Voto de las Personas en Prisión Preventiva

II. Introducción

El 1 de septiembre de 2021 el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG1494/2021 aprobó la *integración y presidencias de las comisiones permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral, así como la creación de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022* en las Entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

El Punto Cuarto del Acuerdo referido señala las siguientes funciones:

- a) Dar seguimiento al cumplimiento de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

- b) Vigilar que se cumplan los actos y plazos previstos para el calendario de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, así como las acciones necesarias para la realización de las eventuales CP y RM.
- c) Contribuir a la vinculación con los OPL a fin de garantizar que el ejercicio de las funciones que corresponden al Instituto en los Procesos Electorales Locales 2021-2022 se lleven a cabo de manera eficiente y adecuada.
- d) Dar seguimiento a los avances en la implementación y puesta en producción de los sistemas informáticos que se requieren para el desarrollo de las actividades inherentes a los Procesos Electorales Locales 2021-2022, en su caso de RM y CP.
- e) Dar seguimiento al cumplimiento de los procesos electorales extraordinarios a celebrarse en 2021-2022.

A partir de la experiencia en el desarrollo de Procesos Electorales Locales desde 2015 a la fecha, resulta necesario continuar con la existencia de una Comisión Temporal que dé formal seguimiento a las actividades de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, con el propósito de vigilar y garantizar en tiempo y forma el ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que tiene encomendadas el Instituto.

Es decir, la capacitación electoral, la ubicación de casillas, la designación de funcionarios de mesas directivas y las demás actividades inherentes a dichos procesos constituyen el punto medular sobre el cual se desarrollan las actividades de la comisión que se propone, incluyendo la vigilancia del cumplimiento de los objetivos que se establezcan en el Plan y Calendario Integral de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, ya sean de carácter ordinario o extraordinario.

De igual forma la COTSPTEL tendrá a su cargo el seguimiento a las actividades que el Instituto planifique y calendarice para la realización de las eventuales CP y RM.

La COTSPEL se extinguirá a la conclusión de dichos procesos y mecanismos de participación ciudadana que, en su caso se efectúen, previo informe que se rinda ante el Consejo General del Instituto.

III. Marco Normativo

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la CPEUM, señala que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto y de los OPL en los términos que establece la propia Constitución, determinando que el Instituto es un organismo público autónomo, quien es autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño, contando en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

El artículo 35, párrafo 1 de la LGIPE, dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del Instituto, para lo cual, en su desempeño aplicará la perspectiva de género.

El artículo 207 de la LGIPE, señala que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y en la Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como las ciudadanas y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de las y los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo tanto en el ámbito federal como de las Entidades federativas, las personas integrantes de los ayuntamientos en los Estados de la República y las alcaldías en la Ciudad de México.

IV. Integración de la Comisión

En el punto TERCERO del Acuerdo INE/CG1494/2021 se aprobó la integración de la COTSPEL, conforme a lo siguiente:

Cuadro 1
Integración de la COTSPEL

Nombre	Cargo
Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña	Presidente
Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña	Integrante
Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora	Integrante
Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan	Integrante
Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas	Integrante
Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Secretaría Técnica
Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Secretaría Técnica
Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales	Invitado permanente
Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática	Invitado permanente
Consejeras y Consejeros del Poder Legislativo	
Representantes de los Partidos Políticos	

Fuente: Acuerdo INE/CG1494/2021 del Consejo General del Instituto

Las funciones de Secretario Técnico estuvieron a cargo del Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, de conformidad con los artículos 6, numeral 2 del RE, y 10, numeral 6 del Reglamento de Comisiones.

V. Objetivo General

El objetivo y funciones de la COTSPEL se encuentran vinculados con la tarea del Instituto de dar seguimiento a las actividades que se desarrollaron durante los Procesos Electorales Locales 2021-2022 en las siguientes seis Entidades; así como las actividades relativas al proceso de RM:

- Aguascalientes – Gobernatura
- Durango - Gobernatura y ayuntamientos
- Hidalgo – Gobernatura
- Oaxaca – Gobernatura
- Quintana Roo - Gobernatura y congreso local
- Tamaulipas - Gobernatura

VI. Sesiones de la Comisión

El artículo 15, numerales 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, señala que las sesiones ordinarias son aquellas que deban celebrarse periódicamente, cuando menos cada tres meses; mientras que las sesiones extraordinarias son convocadas por el Presidente cuando lo estime necesario.

Los trabajos de la COTSPEL iniciaron el 28 de septiembre de 2021 y durante ese año se realizaron siete sesiones extraordinarias; en tanto que en el periodo de enero a agosto de 2022 se realizaron dos sesiones ordinarias y diez sesiones extraordinarias. Se detallan las sesiones de la Comisión ordenadas por fecha de realización.

Cuadro 2

Sesiones de la COTSPEL 2021-2022

No.	Fecha de sesión	Tipo de Sesión	No. Asuntos
1	28 de septiembre de 2021	I extraordinaria-2021	3
2	28 de septiembre de 2021	II extraordinaria-2021	1
3	21 de octubre de 2021	III extraordinaria-2021	18
4	9 de noviembre de 2021	IV extraordinaria-2021	14
5	9 de noviembre de 2021	V extraordinaria urgente-2021	2
6	1 de diciembre de 2021	VI extraordinaria-2021	16
7	15 de diciembre de 2021	VII extraordinaria-2021	19
8	20 de enero de 2022	I extraordinaria-2022	16
9	1 de febrero de 2022	II extraordinaria-2022	10
10	1 de febrero de 2022	III extraordinaria urgente-2022	1
11	28 de febrero de 2022	IV extraordinaria-2022	18
12	28 de febrero de 2022	V extraordinaria urgente-2022	1
13	7 de marzo de 2022	VI extraordinaria-2022	4
14	6 de abril de 2022	I ordinaria-2022	21
15	2 de mayo de 2022	VII extraordinaria-2022	12
16	26 de mayo de 2022	VIII extraordinaria-2022	19
17	26 de mayo de 2022	IX extraordinaria urgente-2022	2
18	28 de junio de 2022	X extraordinaria-2022	12
19	24 de agosto de 2022	II ordinaria-2022	9
		Total	198

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la COTSPEL, con base en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión durante el periodo del 28 de septiembre de 2021 al 24 de agosto de 2022.

Cuadro 3

Detalle de los asuntos en las sesiones de la COTSPPEL 2021-2022

No.	Fecha y tipo de sesión	Plan de trabajo	minuta	Informe	Acuerdo COTSPPEL	Proyecto Acuerdo CG	Materiales didácticos	Otros	total
1	I extraordinaria-2021	1			1			1	3
2	II extraordinaria-2021					1			1
3	III extraordinaria-2021		1	3	5	7	1	3	18 *
4	IV extraordinaria-2021		1	3	2	4	1	4	14 **
5	V extraordinaria urgente-2021				2				2
6	VI extraordinaria-2021		1	8	2	2	3		16
7	VII extraordinaria-2021		1	7	4	4	3		19
8	I extraordinaria-2022		1	9	1	2	1	2	16
9	II extraordinaria-2022		1	5	1	1	2		10
10	III extraordinaria urgente-2022				1				1
11	IV extraordinaria-2022		1	7	5	1	2	3	18 ***
12	V extraordinaria urgente-2022				1				1
13	VI extraordinaria-2022					3	3		4 ****
14	I ordinaria-2022		1	14	2	2		2	21
15	VII extraordinaria-2022		1	9	2				12
16	VIII extraordinaria-2022	1	1	17					19
17	IX extraordinaria urgente-2022			2					2
18	X extraordinaria-2022		1	10		1			12
19	II ordinaria-2022		1	23				2	9 *****
									198

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la COTSPPEL, con base en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión durante el periodo del 28 de septiembre de 2021 al 24 de agosto de 2022.

* El numeral 15 del orden del día consta de 3 apartados.

** El numeral 14 del orden del día consta de 2 apartados.

*** El numeral 16 del orden del día consta de 2 apartados.

**** El numeral 4 del orden del día consta de 3 apartados.

***** En el orden del día el numeral 3 consta de 12 apartados; el numeral 4 consta de 4 apartados; el numeral 5 consta de 3 apartados; el numeral 7 consta de 2 apartados.

VII. Asistencias de las y los Integrantes de la Comisión

Durante el periodo comprendido del 28 de septiembre de 2021 al 24 de agosto de 2022, se registró la asistencia de las y los integrantes de la COTSPPEL; asimismo, se adjunta el Anexo 1 con el detalle de estas:

Cuadro 4
Asistencias integrantes COTSPEL

Integrantes de la Comisión		Asistencia
Consejeras y Consejeros Electorales	José Roberto Ruiz Saldaña	19
	Norma Irene De La Cruz Magaña	19
	José Martín Fernando Faz Mora	19
	Carla Astrid Humphrey Jordan	19
	Dania Paola Ravel Cuevas	19
Integrante	Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica	19
Secretario Técnico	Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral	15
Suplencia del Secretario Técnico	María del Carmen Colín Martínez	2
	Daniel Eduardo Flores Góngora	2
Invitados Permanentes	Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática	17
	Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	15
Suplencia de la UTSI	Jorge Alberto Gutiérrez García, Director de Proyectos e Innovación Tecnológica de la UTSI	2
Invitada e Invitados eventuales	Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico	2
	René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores	1
	César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	3
	Cecilia del Carmen Azuara Arai, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	2
Consejeras y Consejeros Del Poder Legislativo	PAN	18
	PRI	11
	PRD	--
	PT	--
	PVEM	--
	MC	5
	MORENA	18

Integrantes de la Comisión		Asistencia
Representaciones de los Partidos Políticos ante Consejo General	PAN	19
	PRI	16
	PRD	19
	PT	19
	PVEM	14
	MC	12
	MORENA	19

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la COTSPSEL, con base en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión durante el periodo del 28 de septiembre de 2021 al 24 de agosto de 2022.

VIII. Asuntos tratados en la Comisión

VIII.1 Elección Extraordinaria para Senaduría en el Estado de Nayarit

El 1 de julio de 2018 se llevaron a cabo los comicios para elegir a los integrantes de la Cámara de Senadores y el 8 de julio de 2018, el Consejo Local del Instituto en Nayarit declaró la validez de la elección de Senadurías de esa Entidad por el principio de mayoría relativa, en la que resultaron ganadoras las fórmulas postuladas por la Coalición "Juntos Haremos Historia", siendo la segunda fórmula de la siguiente forma: Propietario el C. Miguel Ángel Navarro Quintero y Suplente el C. Daniel Sepúlveda Árcega.

El 27 de julio de 2018, el Pleno de la Sala Regional Guadalajara del TEPJF, emitió la sentencia en el juicio de inconformidad SG-JIN-107/2018, revocando la constancia de mayoría y validez de Daniel Sepúlveda Árcega, suplente de la segunda fórmula postulada por la Coalición "Juntos Haremos Historia", la cual obtuvo el triunfo en la elección de Senadurías de mayoría relativa en el Estado de Nayarit.

El 19 de septiembre de 2021, Miguel Ángel Navarro Quintero, propietario de la segunda fórmula postulada por la Coalición "Juntos Haremos Historia" rindió protesta como Gobernador Constitucional de Nayarit como resultado del Proceso Electoral Local 2021, dejando la Senaduría por mayoría relativa en la citada entidad sin representación.

Debido a lo anterior, el 5 de octubre de 2021 la Cámara de las y los Senadores emitió la Convocatoria a elecciones extraordinarias de Senaduría para el Estado de Nayarit, misma que fue publicada en el DOF el 6 de octubre de 2021; en el cual, se mandató celebrar la jornada comicial de la elección extraordinaria el 5 de diciembre de 2021.

De la documentación electoral, mediante el Acuerdo INE/1627/2021 el Consejo General aprobó el diseño y la impresión de la boleta, la demás documentación y los materiales electorales; entre los que se encuentran boleta, diversas Actas, Hoja de incidentes, Constancia de clausura y recibo de copia legible de las actas de casilla y del acuse de la lista nominal, Plantilla Braille, diversos sobres, cuadernillos, carteles y recibos para el territorio nacional, se imprimieron 920,123 boletas. La documentación para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero se encuentran boleta; Actas, hoja de Incidentes, diversos recibos, cuadernillo para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo, guía de apoyo para la clasificación de los votos, sobre para votos válidos, sobre para votos nulos, sobre para expediente de mesa de escrutinio y cómputo, sobre para la lista nominal de electores, sobre de Acta de la jornada y de mesa de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral, se imprimieron 465 boletas.

En cuanto a los materiales electorales se utilizaron los mismos materiales dispuestos para atender la elección de diputaciones federales 2020-2021, tales como el cancel electoral portátil, la caja paquete electoral, la mampara especial, la marcadora de credenciales, los marcadores de boletas y el líquido indeleble, y los materiales electorales que se produjeron fueron las etiquetas para acondicionar la caja paquete electoral utilizada en el PEF 2020-2021 y la cinta de Seguridad y Etiqueta Braille.

Entre las actividades realizadas para la implementación del SIJE, la DEOE elaboró el "Manual de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, que operará en la Elección Extraordinaria de Nayarit", a fin de detallar los procedimientos y niveles de participación en los diferentes ámbitos de competencia y fue hecho del conocimiento de la Junta Ejecutiva Local en el Estado de Nayarit. El documento se presentó ante la COTSPEL el día 9 de noviembre de 2021.

El Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG1689/2021, aprobó las metas para el SIJE que operaría en la elección extraordinaria de Nayarit, estableciendo metas con corte a las 11:00 horas, horario local (entre 65 y 70

por ciento de casillas reportadas) y a las 12:00 horas, horario local (entre el 80 y 85 por ciento de casillas reportadas).

En cuanto a los resultados del SIJE en el avance de la instalación de casillas se reportaron como instaladas 1,727, de las casillas aprobadas por los 3 consejos distritales de la entidad y se reportaron como instaladas; las casillas reportadas como instaladas contaron con el primer reporte concluido, es decir, se reportó la totalidad de la información requerida sobre la instalación de la casilla (hora de instalación, integración de la mesa directiva de casilla y presencia de representantes de partidos políticos); reporte de la presencia de representantes de partidos políticos.

Aunado a lo anterior, durante su segunda visita a las casillas, las y los Capacitadores Asistentes Electorales recopilaron información sobre la asistencia de representantes de partidos políticos, por tipo de nombramiento, a partir de las relaciones de representantes que son entregadas a las y los presidentes de mesas directivas de casilla. Se reportaron 13 incidentes entre otros, cambio de lugar de casilla, suspensión temporal y definitiva de la votación por otras causas, propaganda electoral en el interior de la casilla; es de mencionar que no se reportaron incidentes por situaciones relacionadas a COVID-19.

Las dos metas que fueron establecidas por el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG322/2021 fueron alcanzadas.

Los cómputos distritales se desarrollaron el 8 de diciembre de 2021, mientras que el Cómputo de Entidad Federativa se realizó el 12 de diciembre este de 2021 por parte del Consejo Local de Nayarit.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA (DECEyEC)

Como parte de las acciones realizadas en el marco de la celebración de la elección extraordinaria para Senaduría en el Estado de Nayarit, fue aprobado el Programa Focalizado de Promoción de la Participación Ciudadana para la Elección Extraordinaria a la Senaduría de Nayarit 2021.

este Programa buscó contribuir a aminorar el reto que representa una elección que conllevó retos en distintas aristas, uno de ellos es el de la participación ciudadana. Para ello, el Programa focalizado tuvo un enfoque común en sus componentes al brindar información indispensable y combatir la “fatiga electoral”. Adicionalmente, buscó explicar la relevancia del ejercicio al derecho al sufragio para elegir a una de las Senadurías de mayoría relativa que representa a Nayarit en el Congreso de la Unión.

Entre las Acciones de implementación se realizó lo siguiente:

- 1.- Elaboración de materiales gráficos y formatos de instrumentación y seguimiento en donde se remitieron los materiales gráficos y formatos necesarios para la instrumentación de las acciones de promoción de la participación ciudadana para que la persona titular de la VCEyEC en JLE contara con los elementos necesarios para la implementación, sistematización, reporte, monitoreo y evaluación de este Programa focalizado por parte de Oficinas Centrales, los Órganos Desconcentrados, y, en su caso, los aliados estratégicos del Instituto.
- 2.- Vinculación con OSC para la promoción de la participación ciudadana, en donde las organizaciones de la sociedad civil son actores fundamentales para ampliar el alcance y precisión de las acciones y mensajes de este Programa focalizado. A través de la JLE de la Entidad, se establecieron bases de colaboración entre organizaciones ciudadanas para la implementación coordinada de actividades dirigidas a divulgar los contenidos desarrollados por el Instituto y las propias organizaciones para informar de la elección extraordinaria y de la importancia de la participación ciudadana. Esto permitió conjuntar experiencias y conocimientos para apuntalar los objetivos del Programa.
- 3.- Herramientas Cívicas Digitales, que corresponden a un conjunto de materiales gráficos con información relevante sobre el proceso electoral extraordinario que, como lo indica su nombre, están diseñados para su divulgación en medios digitales. La DECEYEC desarrolló algunos materiales definidos por cada mensaje que se proyectó transmitir a la ciudadanía de Nayarit en el que se previó: Informar sobre la celebración de la jornada electoral extraordinaria del 5 de diciembre de 2021; explicar las razones por

las que se celebraron elecciones extraordinarias en la Entidad; describir las funciones del Senado de la República; informar sobre las medidas sanitarias durante la jornada electoral extraordinaria, derivadas de la pandemia por Covid-19; y dar a conocer el portal del Instituto para consultar las plataformas electorales de las y los candidatos.

4.- Celebración del Foro. ¿Por qué Nayarit tendrá una elección extraordinaria?, el cual con el propósito de promover la discusión libre e informada sobre las distintas propuestas políticas que contendieron en la elección extraordinaria por la Senaduría en el Estado de Nayarit y ofrecer a la ciudadanía elementos de análisis para tomar una decisión, el Instituto organizó un foro digital con la participación de las y los representantes de las fuerzas políticas en contienda en la Entidad.

En conjunto, estas actividades permitieron establecer una hoja de ruta viable para que la ciudadanía de Nayarit conociera los elementos indispensables para su participación el pasado 5 de diciembre, así como facilitar el acercamiento a las plataformas de partidos políticos y candidaturas independientes al Senado de la República. Por tanto, esta serie de acciones brindaron información con valor público cumpliendo con las medidas para minimizar el riesgo de contagio por la COVID-19, al mismo tiempo que crearon competencias cívicas útiles para la emisión de un voto razonado. De esta manera, y como en el resto de las acciones del Instituto, permea la armonización del derecho a la salud con el del ejercicio del voto.

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA (UTSI)

Sistemas informáticos – Elección Extraordinaria de Senaduría Nayarit

Al respecto, es importante mencionar que en los meses de octubre y noviembre de 2021, los avances generales respecto a los sistemas informáticos de la elección extraordinaria de Nayarit se incluyeron en los informes de avance sobre la implementación y puesta en producción de los sistemas correspondientes a los PEL 2021-2022; asimismo, se presentó 1 informe final al respecto, en el mes de diciembre de 2021; dichos

documentos permitieron que las y los integrantes de la Comisión conocieran los trabajos principales respecto de los sistemas informáticos que operaron en ese proceso electoral.

PREP - Extraordinaria de Senaduría Nayarit

En octubre de 2021, se presentó y aprobó someter a consideración del Consejo General el “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las condiciones generales para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares correspondiente al Proceso Electoral Federal Extraordinario 2021 para la Senaduría del Estado de Nayarit”.

Del mismo modo, en el marco de la Comisión, en el mes de noviembre de 2021, se presentaron los prototipos de los sitios de publicación y estructura de la base de datos, tanto del PREP, como de los Cómputos para la elección extraordinaria de una senaduría en el Estado de Nayarit 2021.

Por otra parte, se presentaron los informes relativos a los 2 simulacros ejecutados los días 21 y 28 de noviembre; y el informe relativo a la operación del PREP que se desarrolló los días 5 y 6 de diciembre, en dichos informes se reportaron los resultados obtenidos en cada uno de los eventos antes mencionados.

Voto electrónico por internet de las y los mexicanos residentes en el extranjero - Extraordinaria de Senaduría Nayarit

En noviembre de 2021, se presentó y aprobó el “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño de la Boleta Electoral Electrónica y demás documentación electoral para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero bajo la modalidad electrónica por Internet para la Elección Extraordinaria de una Senaduría por Mayoría Relativa en el Estado de Nayarit 2021”.

VIII.2 Proceso Electoral Local 2021-2022

Los Procesos Electorales Locales 2021-2022 en los Estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas iniciaron:

Cuadro 5
 Proceso Electoral Local 2021-2022
 Inicio del Proceso Electoral por Entidad Federativa

Entidad	Fecha de inicio
Aguascalientes	09/10/2021
Durango	01/11/2021
Hidalgo	15/12/2021
Oaxaca	11/09/2021
Quintana Roo	08/01/2022
Tamaulipas	12/09/2021

Fuente: Acuerdo INE/CG1421/2021 del Consejo General del INE

Los Consejos Distritales aprobaron las casillas con un total de 21,157; de las cuales fueron 2,042 extraordinarias, 131 especiales, 9,274 básicas y 9,710 contiguas.

En cuanto a la documentación electoral de conformidad con el artículo 149, numerales 1 y 2 del RE, se establecen las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos y materiales electorales utilizados en los Procesos Electorales Federales y Locales, tanto ordinarios como extraordinarios, siendo su observancia general para el Instituto y los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En los numerales 4 y 5 del artículo citado anteriormente, se señala que la DEOE será la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta lo establecido en el anexo 4.1 del RE; siendo también la responsable de la revisión y supervisión de los diseños de la documentación y producción de los materiales electorales para las elecciones federales y locales.

De lo anterior, en sesión extraordinaria de la COTSP del 15 de diciembre de 2021 se aprobaron los formatos únicos de la documentación electoral con emblemas para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el

Extranjero bajo la modalidad electrónica por internet; y en el punto QUINTO se mandató que el procedimiento de personalización de los formatos únicos de la documentación electoral para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero por la vía electrónica por Internet y su revisión se hará por parte de los OPL con elecciones en 2022 en coordinación con la UTSI y, la validación se haría por la DEOE, previo a su aprobación por parte de los respectivos Órganos Superiores de Dirección de los OPL.

En cuanto a las y los observadores electorales, una vez aprobada la realización de una consulta popular, el Consejo General emitió la convocatoria respectiva, y en la COTSPEL se emitieron medidas complementarias para la ciudadanía interesada en realizar la observación electoral en el ejercicio de participación ciudadana en los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad y Puerto Morelos en el Estado de Quintana Roo.

Lo anterior, debido a que el 7 de enero de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo mediante Acuerdo IEQROO/CG/A-005-22, aprobó la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral para el proceso electoral local 2021-2022.

De igual forma, el 17 de febrero de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo aprobó los Acuerdos IEQROO/CG/A-039-2022, IEQROO/CG/A-040-2022, IEQROO/CG/A-041-2022, IEQROO/CG/A-042-2022, a través de los cuales se emiten las convocatorias para participar en las consultas populares a realizarse en los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad y Puerto Morelos, el día 5 de junio de 2022.

Las solicitudes recibidas fueron 6,394, de las cuales 1,205 se presentaron en los Consejos del Instituto, 3,178 fueron ingresadas a través del Portal Público del Instituto y 1,608 por OPL; se registraron 403 solicitudes de las Entidades sin PEL. En cuanto al total de personas que registraron solicitud según su sexo, 3,114 son hombres y 3,280 son mujeres.

De los cursos de capacitación se registraron 4,660 cursos impartidos de los cuales 439 se llevaron a cabo de manera presencial ante las juntas ejecutivas, 1,314 fueron impartidos por los OPL y 2,062 en línea a través de las plataformas virtuales; cabe mencionar que 845 fueron realizados por las organizaciones.

De las 6,394 solicitudes recibidas, se aprobaron 4,613, de las cuales 2,290 fueron por los Consejos Locales y 2,323 por los Consejos Distritales; y considerando el tipo de solicitud, se obtuvo que 3,484 fueron registradas de manera individual y las restantes 1,129 por las organizaciones. Respecto de las personas acreditadas según su sexo, se tiene que 2,247 fueron hombres y 2,366 fueron mujeres.

En cuanto a las acciones de difusión realizadas por los órganos desconcentrados en las Entidades con PEL 2021-2022 se tiene un total de 3,031, de las cuales las juntas locales efectuaron 505 y las juntas distritales 2,526. Se realizaron 144 acciones de difusión dirigidas a grupos en situación de discriminación. Adicionalmente, se reportaron en total 5,369 acciones de difusión por parte de los OPL.

Por otra parte, en el Estado de Hidalgo se implementó el Voto de las Personas en Prisión Preventiva, esto fue posible debido a que el pasado 31 de mayo de 2021, el Congreso Local de esa Entidad reformó el artículo 5 del Código Electoral estableciendo en su último párrafo que *“La ciudadana o el ciudadano que esté privada o privado de la libertad y no le hayan dictado sentencia condenatoria, podrá votar en los procesos electorales y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizados en el Estado de Hidalgo”*.

Es así como se implementó en el Estado de Hidalgo por primera vez el VPPP, y a través de la COTSPPEL se propuso al Consejo General los Lineamientos y el Modelo de Operación para que las personas en prisión preventiva pudieran emitir su voto en el PEL 2021-2022, mismos que fueron aprobados por el Consejo General el 17 de diciembre de 2021 mediante el Acuerdo INE/CG1792/2021.

De las actividades que se llevaron a cabo, se informa que la Secretaría de Seguridad Pública de Hidalgo proporcionó la base de datos con 1,079 registros de las personas en prisión preventiva que se encontraban reclusas en los CERESOS de Pachuca de Soto, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo y Huasteca Hidalguense; a su vez la DERFE llevó a cabo la verificación de situación registral, en donde se determinó la procedencia de 133 Solicitudes de Inscripción Individual a la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva; sin embargo, la DERFE identificó 3 registros que presentaron baja por suspensión de derechos político-electorales mediante sentencia, por lo que

una vez realizado el respectivo análisis y verificación documental se determinó excluirlos de la LNEPP definitiva.

La proyección del número de boletas a imprimir fue con base en las solicitudes determinadas como procedentes por parte de la DERFE, y a efecto de contar con un número suficiente de boletas considerando aquellas solicitudes que el TEPJF pudiera resolver favorablemente, o bien las observaciones de los partidos políticos que resultaran procedentes, o en su caso, los posibles casos de extravío, pérdida, daño o devolución de los Sobres Paquete Electoral de Seguridad; se propuso la impresión de 220 boletas para atender la votación de las personas en prisión preventiva.

Es de resaltar que dentro del cúmulo de personas en prisión preventiva que integraron la LNEPP no se identificó a alguna que hablara o leyera una lengua indígena o idioma diferente al castellano, ni que tuviera capacidades diferentes, por lo que no se integró ningún material electoral traducido a lengua indígena u otro idioma ni adaptado a algún tipo de capacidad de lectura diferente.

Por parte de la Secretaría de Seguridad Pública de la Entidad y a efecto de tener un acceso controlado solo se permitió el ingreso de hasta 3 observadores u observadoras en cada uno de los CERESOS.

El 16 de mayo de 2022, se inició la jornada de votación anticipada de las personas en prisión preventiva al interior de los CERESOS, respetando las medidas de seguridad establecidas por la Secretaría de Seguridad Pública, así como los protocolos sanitarios que se han implementado con motivo del SARS COV-2; misma que concluyó sin que se presentará ningún incidente, en la cual 116 ejercieron su derecho al voto de las 130 personas en prisión preventiva que integraron la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

De las 14 personas en prisión preventiva que no sufragaron, 12 pertenecen al CERESO de Pachuca de Soto, 1 al CERESO de Tula de Allende y 1 al CERESO de Tulancingo de Bravo. Entre los motivos por los que no participaron fueron la negativa de una persona de participar y 13 por el cambio de situación jurídica; es decir, 3 fueron condenadas y 10 obtuvieron su libertad.

De igual forma, en la COTSPEL surgió la propuesta de implementar una Prueba Piloto de Voto Anticipado en territorio nacional en el Estado de

Aguascalientes, cuyo objetivo es atender el principio de progresividad de los derechos humanos ofreciendo facilidades a la ciudadanía que por alguna incapacidad física no puede asistir a una casilla el día de la Jornada Electoral, a efecto que se le permita emitir su voto de manera anticipada; asimismo, pretende instaurar una medida de nivelación para que aquella ciudadanía que pertenezca a alguna población o poblaciones en situación de discriminación, ejerza, en condiciones de igualdad, sus derechos político electorales.

La Prueba Piloto estuvo dirigida a las personas que entre 2018 y 2021, por alguna incapacidad física no pudieron acudir a los módulos de atención ciudadana para tramitar su credencial de elector, por lo que en apego de lo dispuesto por el artículo 141 de la LGIPE, solicitaron realizar el trámite de credencial para votar en su domicilio, por lo que se les invitó a manifestar su intención de votar anticipadamente en la elección de Gubernatura en el Estado de Aguascalientes.

En sesión extraordinaria de la COTSPLEL del 18 de febrero de 2022, se aprobaron las especificaciones técnicas y la DEOE validó los diseños de la documentación electoral a utilizar en la Prueba Piloto.

Asimismo, la DEOE a través de la UTVOPL hizo del conocimiento al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes que tomando en consideración que, de las 198 Solicitudes de Inscripción Individual a la LNEVA recibidas, 128 resultaron procedentes y a efecto de contar con un número suficiente de boletas considerando aquellas solicitudes que el TEPJF pudiera resolver favorablemente, o bien las observaciones de los partidos políticos que resultaran procedentes, o en su caso, los posibles casos de extravío, pérdida, daño o devolución de los Sobre Paquete Electoral de Seguridad; se propuso la impresión de 210 boletas para atender el VA.

Por su parte, la DERFE procedió a revisar la situación registral de las 198 solicitantes recibidas y determinó que 128 solicitudes eran procedentes; mientras que 70 no cumplieron con los requisitos señalados en el numeral 18, incisos c) y/o d) de los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de la Prueba Piloto del Voto Anticipado para el PEL 2021-2022, que señalan: estar impedida para acudir el día de la jornada electoral a ejercer su derecho de voto y manifestar su intención de registrarse en la Lista Nominal de Electores de Voto Anticipado llenando completamente y, en su caso, firmando y estampando su huella digital del

dedo índice derecho en la solicitud de inscripción, por lo que resultaron improcedentes.

Entre el 16 y el 20 de mayo de 2022 personal de las juntas distritales ejecutivas visitaron los domicilios de las personas con VA para hacerles entrega del respectivo Sobre Paquete Electoral de Seguridad y para que emitieran su VA. De las 128 personas que integraron la Lista Nominal de Electores de Voto Anticipado votaron 99 y 29 no votaron; entre las causas por las que no votaron se encuentran estado de salud grave, fallecimiento, negativa y no localizada.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA (DECEyEC)

En el marco del desarrollo de las actividades preparatorias para la celebración de la Jornada Electoral en las 6 Entidades con Proceso Electoral, fueron aprobados los modelos de los materiales didácticos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022 siguientes:

- Modelo del Rotafolio de la Jornada Electoral, el cual se integra por diversas láminas en las que de manera resumida e ilustrada se presenta información sobre las actividades que las y los funcionarios de casilla desarrollan durante la Jornada Electoral para recibir, contar y registrar los votos.
- Información básica para las y los ciudadanos sorteados, que corresponde a un material con el que se informa a la ciudadanía que ha sido sorteada para integrar las mesas directivas de casilla, incluye los cargos a elegir en cada entidad, las actividades a realizar en la Jornada Electoral e información sobre los Protocolos de inclusión y la prevención de la violencia política en contra de las mujeres en razón de género
- Modelo de material para capacitación virtual de las y los Observadores Electorales previsto en el Programa de Capacitación Electoral mismo que sirvió como base para desarrollar el curso virtual que se puso a disposición de las personas interesadas, a través del Portal de las y los observadores electorales, con los contenidos específicos para cada entidad con proceso electoral local. Esto con el objetivo que las personas conocieran el marco general de la

organización de cada una de las elecciones locales y pudieran realizar adecuadamente sus funciones.

- Modelo del Rotafolio de la Jornada Electoral MEC Electrónica y Modelo del Rotafolio de la Jornada Electoral MEC Postal fueron aprobados con la finalidad que los OPL con voto extraterritorial construyeran sus materiales para la Capacitación Electoral. Los rotafolios están compuestos por diversas láminas que resumen las actividades que las y los Funcionarios de Mesas de Escrutinio y Cómputo desarrollaron durante la Jornada Electoral; asimismo, a través de éstos las y los CAE capacitaron, tanto en la Primera como en la Segunda Etapa, sobre las particularidades del Voto que se emite por la vía Postal como Electrónica por internet.

La aprobación de estos materiales fue prevista en los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, que forma parte de la ECAE 2022 la cual establece que, para las elecciones locales del 5 de junio de 2022, los OPL elaborarían materiales didácticos para la capacitación de la ciudadanía a partir de los modelos que construyó el Instituto y que aprobó esta Comisión.

Adicionalmente fue presentado el Programa de capacitación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, dirigido a autoridades electorales durante los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Este desarrolla, de manera puntual, la propuesta del Programa de capacitación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPcMRG), dirigido a autoridades electorales durante los Procesos Electorales Locales 2021-2022, que fue implementado a través del trabajo colaborativo de la UTCE, la DJ y la DECEyEC.

El objetivo general del programa consiste en que las personas participantes desarrollaran conocimientos, habilidades y aptitudes sobre el tema de VPcMRG con la finalidad de prevenir y atender los casos que pudieran presentarse durante los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

El contenido temático se encuentra focalizado según las competencias y atribuciones de cada población objetivo: personal de órganos desconcentrados del Instituto, personal de los OPL e integrantes de los Consejos Electorales.

El Programa de Capacitación tuvo impacto en los Estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, a fin de garantizar el cumplimiento al principio de paridad de género en la postulación de candidaturas para la designación de los siguientes cargos:

- 6 gubernaturas (Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas).
- 15 diputaciones de MR y 10 de RP del Congreso de Quintana Roo.
- 39 presidencias municipales de Durango, con sus respectivas 39 sindicaturas por MR y 327 regidurías por RP.

De acuerdo con datos del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, se han registrado, en el ámbito municipal, diversos casos de VPcMRG en estas Entidades: Oaxaca con 22 casos, Quintana Roo con 7 casos e Hidalgo con 3 casos. Por otro lado, Tamaulipas presenta un caso en el ámbito estatal y los Estados de Aguascalientes y Durango no cuentan con ningún registro en este rubro. Estos datos son relevantes ya que, además del mandato normativo, demuestran la importancia y necesidad de la implementación del Programa.

El Programa propuso llevar a cabo tres actividades de capacitación, cada actividad fue dirigida a un público objetivo distinto: la actividad 1, a las 6 JLE y 37 JDE; la actividad 2, dirigida a los 6 OPL, y la actividad 3, dirigida a 6 Consejos Locales Electorales y 37 Consejos Distritales Electorales, con quienes se interactuó mediante sesiones virtuales sincrónicas, a través de la plataforma Cisco Webex. Cada actividad se integró por dos sesiones semanales (martes y jueves) con distinta duración: en el caso de las actividades 1 y 3, tuvieron una duración total de 6 horas, mientras que para la actividad 2 la duración fue de 7 horas y media.

El Programa de capacitación tuvo como fin brindar herramientas teóricas y prácticas para abonar al entendimiento y tratamiento de la VPcMRG de acuerdo con las capacidades y atribuciones de cada población objetivo a la cual fue dirigido, a efecto de brindar atención de calidad y calidez a las víctimas de este hecho que deciden denunciar, implementando la perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interseccionalidad para fomentar la no revictimización.

Con la finalidad de verificar el cumplimiento del objetivo de la capacitación, se aplicaron 2 evaluaciones por medio de cuestionarios digitales, una al inicio y otra al final de cada proceso de capacitación, con la finalidad de comprobar el proceso de aprendizaje de las personas participantes.

De igual manera, fueron aprobados los siguientes materiales para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 denominados:

- Carta notificación que es el documento a través del cual se informa a las y los ciudadanos sorteados que podrán participar como integrantes de mesa directiva de casilla, representa el primer contacto con la ciudadanía sorteada por parte del Instituto y a través del mensaje que contiene busca motivar a las personas para que acepten participar y recibir la capacitación por parte de la o el CAE.
- Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteados y Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los funcionarios de casilla, los cuales son los documentos en donde se recaba la información de las y los ciudadanos sorteados y posteriormente de las y los funcionarios de casilla. Es importante mencionar que, de manera prioritaria la información se registra directamente en los dispositivos móviles de las y los CAE, sin embargo, para casos excepcionales en que no es posible, se utilizan estas hojas de datos, cuyos formatos se envían en archivo electrónico para su impresión en cada distrito electoral, de acuerdo con sus necesidades específicas.
- Nombramientos de la y el funcionario de casilla (6 versiones: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas). a través de los cuales se faculta a las y los ciudadanos designados para constituirse en autoridad electoral, integrar la mesa directiva de casilla y ejercer sus atribuciones el día de la elección, según el cargo asignado. A través del Multisistema ELEC2022 se personalizan incluyendo los datos de la o el funcionario, el cargo a desempeñar y la ubicación de la casilla, al reverso se encuentra la fundamentación legal federal y local por lo que se presentaron seis diferentes versiones, una para cada entidad.

Por otro lado, se aprobó la Guía para la aplicación del examen en línea y entrevista virtual para las personas aspirantes a SE y CAE en los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Para ello, vale la pena recordar que el Manual de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales, anexo de la ECAE 2021-2022, estableció como una de las principales novedades operativas la posibilidad para que las personas que bajo los esquemas previstos en dicho Manual, aspiraran a ocupar una vacante como figura capacitadora, pudieran aplicar el examen en línea y no como tradicionalmente ha sido de forma impresa en modalidad presencial.

En ese sentido, de conformidad con la ECAE, la DECEyEC puso a consideración de la COTSPEL, la Guía para la aplicación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes en línea y Entrevista a distancia para las personas aspirantes a SE y CAE en los PEL 2021-2022, documento complementario al propio Manual y en el que se establecieron diversas consideraciones y detalles antes, durante y posteriores a la aplicación del examen en línea y las previsiones necesarias para el adecuado desarrollo de las entrevistas a distancia.

Una de las consideraciones básicas que establece la Guía, es la definición de la aplicación del examen en sedes determinadas por las Juntas Distritales Ejecutivas, que contaran con las condiciones necesarias para que la aplicación se realizara en condiciones de seguridad para el resguardo de la confidencialidad del instrumento y su correcta sustentación y también para realizarse bajo las condiciones técnicas que permitan su desarrollo bajo las previsiones establecidas por las instancias técnicas del Instituto Nacional Electoral. Una de las ventajas de este novedoso mecanismo, es que la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto, utilizó para el examen una plataforma creada con medios propios y se vinculó a diversos sistemas que permitieran no sólo su aplicación sino también la calificación automática y resguardo de las evaluaciones.

Es así que la Guía contiene una serie de consideraciones técnicas y procedimentales que permitieron a las Juntas Distritales la aplicación del examen en las fechas y horarios previstos y que el aforo de los locales donde se aplicó permitiera desarrollar la actividad en términos de mínimo riesgo sanitario para las personas participantes en virtud que aún prevalecieron condiciones de pandemia.

De la misma manera, la Guía contempló los diversos escenarios de contingencia ante eventuales problemas técnicos y para ello previó que los

locales contarán con un porcentaje adicional de equipos de cómputo para ser sustituidos en caso que alguno de los asignados presentara alguna falla e incluso se previó un porcentaje adicional de exámenes impresos por si fuera necesario. Es importante hacer notar que la realización de todas las actividades contempló la posibilidad que quienes integran los Consejos Distritales; es decir, Consejeras, Consejeros y las personas representantes de los partidos políticos, pudieran verificar cada una de las actividades, previas y posteriores a la realización de la actividad.

Por otra parte, en el tema de entrevista, se retoma la experiencia institucional del Proceso Electoral 2020-2021 y que permitió solventar esta etapa importante en la selección de figuras capacitadoras en el marco de la pandemia de COVID-19, con el fin de poder aplicarlas a través de diversas plataformas tecnológicas de comunicación como Teams, WEBEX, Zoom, etc. Igualmente, para dar certidumbre al desarrollo de la actividad se previó la grabación de las sesiones como respaldo, con la debida autorización de participantes y aplicadores/as.

Adicionalmente, fue presentado en diversas sesiones de la COTSPLEL el Informe Mensual sobre el seguimiento a la producción y distribución de materiales didácticos y prendas de identificación en el Proceso Electoral Local 2021-2022.

Para ello, el Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y en conjunto con los Organismos Públicos Locales de los 6 Estados en los que se celebraron elecciones locales el pasado 5 de junio del 2022, elaboraron materiales didácticos y de apoyo para la capacitación a las y los Supervisores Electorales, Capacitadores Asistentes Electorales, ciudadanía sorteada y designada para integrar las Mesas Directivas de Casilla, así como para Observadores y Observadoras Electorales.

Es por ello, que el Instituto determinó los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo con la finalidad que los materiales de capacitación electoral se elaboraran con reglas claras, precisas y homogéneas, en todo el país. En esos criterios se describen las características de los materiales didácticos y de apoyo que son responsabilidad del Instituto y de los OPL en su elaboración y presupuesto, así como las fechas de entrega a las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto.

Con respecto a las prendas de identificación y una vez aprobado el “Lineamiento para el manejo de las prendas de identificación de las y los SE y CAE; y los materiales didácticos y de apoyo”, las Direcciones de Capacitación Electoral y Difusión y Campañas Institucionales de la DECEYEC, trabajaron conjuntamente en la verificación del inventario de prendas en las Juntas Locales posterior al PEF 2020-2021 y la Consulta Popular 2021. Por lo que con base en ese registro se identificó un desgaste, pérdida o extravío promedio del 27% en mochilas y chamarras y 24% en gorras después de estos dos ejercicios a nivel nacional.

Por lo anterior se concluyó que se contaba con las prendas necesarias para atender las necesidades operativas de la Capacitación Electoral para los Procesos Locales de 2021-2022 bajo resguardo de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral.

El proceso de diseño, producción y distribución de materiales y prendas, coordinado por la DECEyEC, fue implementado bajo una metodología que permitió llevar el control específico de cada uno de los materiales y se dio puntual seguimiento reportándose ante la COTSPEL durante los meses de noviembre y diciembre de 2021 así como en enero y febrero de 2022.

De igual forma, en el marco de la Sexta Sesión Extraordinaria de la COTSPEL, fue aprobado el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueba la Adenda. Precisiones complementarias a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022, para los Procesos Electorales Locales.

En este sentido la DECEyEC planeó, diseñó y elaboró la referida Adenda en observancia de lo siguiente:

El Consejo General del Instituto, mediante el Acuerdo INE/CG1469/2021 aprobó la ECAE 2021-2022, la cual constituyó el plan de acción para que en coordinación con los OPL se realizaran las actividades en materia de IMDC y MEC, Capacitación y Asistencia Electoral. La ECAE 2021-2022 en su Documento Rector, previó como uno de los objetivos particulares adaptar los procedimientos para realizarlos en un contexto de pandemia, y ante la organización por parte del Instituto de un procedimiento de Revocación de Mandato de manera simultánea con los PEL 2021-2022.

De igual forma, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo INE/CG1646/2021 por el que se modifican los Lineamientos de la Revocación de Mandato, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-415/2021 emitida por la Sala Superior del TEPJF, el cual establece en su punto Séptimo: “En su caso, de llevarse a cabo el proceso de Revocación de Mandato, se instruye a la DECEyEC y a la DEOE, en el ámbito de su competencia, propongan a la COTSPPEL 2021-2022, los ajustes, medidas, modificaciones operativas y de ejecución necesarias para la realización de las actividades derivadas de la implementación de la ECAE 2021-2022, así como las relacionadas con el sorteo del mes, la primera y segunda insaculación y las correspondientes etapas de capacitación electoral”.

En consecuencia, en los Lineamientos se modificaron diversos periodos y plazos que tuvieron impacto en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de Revocación de Mandato (PIMDCyCE de RM), lo que trajo como consecuencia la necesidad de ajustar los plazos establecidos en la ECAE 2021-2022, para facilitar las actividades operativas en campo de los órganos desconcentrados.

De esta manera, surge la necesidad de implementar la Adenda, la cual contiene las modificaciones operativas y ajustes a los plazos de ejecución previstos en la ECAE 2021-2022, con el fin de armonizar los Procesos Electorales Locales, con el desarrollo del ejercicio de Revocación de Mandato, así como mejorar la operatividad de los órganos desconcentrados durante la implementación del operativo en campo y abonar a la calidad y eficiencia de las actividades inherentes al procedimiento de IMDC y CE, con estándares implementados y comprobados en cada proceso electoral organizado por el Instituto así como en estricto apego a los principios rectores.

Es así como la Adenda contempló modificaciones en los siguientes documentos, anexos de la ECAE 2021-2022:

- Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral
- Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales
- Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular)
- Periodos de ejecución y captura de Actividades de Seguimiento y Controles de calidad

- Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Es conveniente mencionar que los principales plazos y periodos referentes a la contratación de figuras capacitadoras (SE y CAE), así como las dos etapas de capacitación electoral no se vieron afectadas en cuanto a los periodos de contratación así como del operativo en campo, respectivamente, con el fin de contar con las garantías necesarias para integrar las mesas directivas de casilla instaladas en las seis Entidades con elecciones locales y que en dicha integración participara la ciudadanía doblemente sorteada y capacitada.

Por otro lado, fueron también aprobados los materiales didácticos para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral que se listan a continuación:

- Guía de capacitación para la y el Supervisor Electoral que corresponde a un material didáctico a través del cual se proporciona a estas figuras la información y herramientas necesarias para liderar y coordinar a las y los CAE que tuvieron a su cargo. En esta guía se detallan las actividades específicas a desarrollar antes, durante y después de la Jornada Electoral, tanto en materia de capacitación como de asistencia electoral y se les brinda información sobre los distintos aspectos a considerar en el ejercicio de sus funciones.
- Guía operativa para la y el Capacitador-Asistente Electoral es el material en el cual se detallan las actividades a desarrollar por parte de las y los CAE, describiendo las acciones y procedimientos en materia de capacitación y asistencia electoral para realizar su trabajo en campo. Incluye las Guías de instrucción para impartir los cursos a las y los ciudadanos sorteados, y a quienes recibieron su nombramiento como funcionarios o funcionarias de casilla y considera las indicaciones para la realización de simulacros y prácticas de la Jornada Electoral. Esta guía también fue entregada a las y los Supervisores Electorales pues complementa su capacitación, brindándoles información útil para Modelo Tablero sobre contendientes en las elecciones: Con este material se informará a las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, durante los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral, sobre los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes que participen en la elección para cada uno de los cargos

a renovar en las Entidades con Proceso Electoral Local 2021-2022. coordinar las actividades de las y los CAE a su cargo.

- Modelo de Guía para la y el Funcionario de Casilla que se refiere al material en el que se explican las actividades a realizar por las y los Funcionarios de Casilla durante la Jornada Electoral, mismo que centra su contenido en las actividades a realizar para recibir, contar y registrar los votos, con énfasis en el correcto llenado de la documentación electoral. A partir de este modelo, los OPL integraron los contenidos específicos sobre las elecciones en su entidad y los formatos de la documentación electoral.
- Modelo Tablero sobre contendientes en las elecciones, con el cual se informó a las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, durante los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral, respeto a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes que participaron en la elección para cada uno de los cargos a renovar en las Entidades con PEL 2021-2022.

De igual forma, fueron aprobados los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación del VMRE, que corresponden a lo siguiente:

- Guía operativa para la y el Capacitador Asistente Electoral, el cual describe de manera detallada cada una de las actividades que la y el CAE realiza en materia de capacitación y asistencia electoral antes, durante y después de la Jornada Electoral; contiene un renovado diseño que resalta la información más importante con diversos llamados tipográficos. Esta guía también se entregó a las y los SE ya que contiene información que requieren conocer para coordinar las actividades de las y los CAE.
- Guía de capacitación para la y el Supervisor Electoral que corresponde al material didáctico que proporciona a las y los Supervisores Electorales las herramientas necesarias para liderar y coordinar a las y los CAE que tuvieron a su cargo; en el que se detallan las funciones específicas que deben desarrollar antes, durante y después de la Jornada Electoral, tanto en materia de capacitación como de asistencia electoral.
- Cuadrípticos: ¿Qué es el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el extranjero?, son los documentos entregados por las y los CAE durante la visita y notificación en la primera etapa de capacitación y fueron elaborados en dos versiones, una con la información del voto postal y otra con lo referente al voto electrónico por Internet, en donde se incluyeron los cargos a elegir a nivel local en cada entidad con voto extraterritorial,

además explica las actividades a realizar por las y los funcionarios de MEC Postal y Electrónica y menciona de manera resumida las actividades a realizar el día de la Jornada Electoral.

- Carta-Notificación que corresponde al documento a través del cual se informa a las y los ciudadanos sorteados que podrían participar como integrantes de la MEC Postal o MEC Electrónica. Esta carta representa el primer contacto con la y el ciudadano sorteado por parte del Instituto y a través de la información que contiene, busca motivar a las personas para que acepten participar y recibir la capacitación por parte de la o el CAE.
- Hojas de datos para el curso de capacitación a la ciudadanía sorteada y para las y los funcionarios de MEC Postal y Electrónica, que de manera prioritaria, contiene la información relacionada con los datos de las y los ciudadanos sorteados y posteriormente de las y los funcionarios de MEC Postal y Electrónica la cual se recaba a través de los dispositivos móviles con que cuentan las y los CAE; sin embargo, para casos excepcionales en que no fue posible el registro a través de dichos dispositivos, se utilizaron estas hojas de datos, cuyos formatos se enviaron a los órganos desconcentrados en archivo electrónico para su impresión en cada Distrito Electoral, de acuerdo con sus necesidades específicas.

Asimismo, en el marco de la Séptima Sesión Extraordinaria de la COTSPEL, fue aprobado el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa de Trabajo en Materia de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas).

Para ello, es importante tomar en consideración que el artículo 6, numeral 1, de la LEGIPE, establece que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde tanto al Instituto como a los Organismos Públicos Locales, a los partidos políticos y sus candidatas y candidatos para lo cual el Instituto emitirá las reglas a las que se sujetarán las campañas de promoción del voto que realicen otras organizaciones. Así también en los artículos 26, 27, 28, 29, numerales 1, 2, del Reglamento de Elecciones, se definen las bases e instrumentos de coordinación entre el Instituto y los OPL para la organización de los procesos electorales locales, así como actividades conjuntas, como la organización de debates, la promoción de la participación ciudadana, inclusión de grupos en situación

de desventaja, fortalecimiento de la cultura cívica y participación política de las mujeres, entre otros.

En este sentido el 13 de agosto de 2020, y como consecuencia de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID 19, la COTSPEL 2019-2020 aprobó la Reconversión del Programa de trabajo para la reactivación de la promoción de la participación ciudadana en los PEL 2019-2020 (Coahuila e Hidalgo), como una respuesta a las actividades de promoción de la participación ciudadana a través de la utilización de medios digitales y la realización de eventos virtuales.

Con el aprendizaje adquirido en dicho Programa se presentó el primer modelo híbrido del Programa de Trabajo para la Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2021-2022 de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

Del análisis previo se obtuvo que el grupo etario de 18 a 30 años, de acuerdo con la lista nominal en las seis Entidades con elección, representó casi el 28%, esto es 3, 231,971 personas de un total de 11,584,888 ciudadanas y ciudadanos, en las últimas cuatro elecciones federales; las y los jóvenes participaron, en promedio, ocho puntos porcentuales por debajo de los niveles de participación general.

Con base en esas cifras, el objetivo del Programa fue divulgar conocimiento y herramientas dirigidas a apuntalar la confianza en el proceso electoral y facilitar la participación de la juventud en los procesos electorales locales. Los mensajes de educación electoral que se difundieron y transmitieron a la ciudadanía son:

1. ¿Por qué habrá elecciones?: La fecha en que fueron las elecciones. Los cargos de elección en el PEL 2021-2022. Las principales funciones de los cargos a elegir.
2. Valor del voto
3. Conoce a tus candidatas y candidatos: ¿Qué espero de las y los candidatos de mi comunidad?

Los mensajes fueron distribuidos mediante eventos de promoción de los espacios de diálogo, redes sociales de las JLE y JDE, los OPL y aliados estratégicos lo que facilitó que fueran replicados por la ciudadanía; por los

medios masivos de comunicación y a través de actividades que incentivaron la red de difusión entre el Instituto y la ciudadanía en general.

El periodo de instrumentación de las actividades del Programa, en las seis Entidades referidas, se realizaron a partir del 1º de febrero al 5 de junio de 2022, es decir, 18 semanas operativas.

Para la instrumentación de las actividades del Programa, se establecieron umbrales mínimos de cumplimiento para cada Entidad. Estos umbrales de carácter cuantitativo representan las condiciones mínimas para que los ejercicios de pedagogía pública, presentados en el Programa de trabajo, alcanzaran sus objetivos propuestos. Para la elaboración de estos umbrales se tomaron en cuenta los recursos humanos y capacidades de las JLE y los OPL, el tipo y número de elecciones a realizarse en la Entidad, así como, los Diagnósticos Estatales. Cabe señalar que estos umbrales establecieron un mínimo de acciones a realizar, por lo que los OPL tuvieron posibilidad de realizar más actividades.

De manera adicional, en esta misma sesión fueron aprobados los modelos de materiales didácticos para la Capacitación Electoral en los Procesos Electorales Locales 2021-2022 siguientes:

- Modelo de Guía para la y el Funcionario de Casilla Especial el cual es un material que explica las actividades a realizar por las y los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla Especial durante la Jornada Electoral, su contenido se centra en las actividades a realizar para recibir, contar y registrar los votos de las y los electores en tránsito, con énfasis en el correcto llenado de la documentación electoral. A partir de este modelo, los OPL integraron los contenidos específicos sobre las elecciones en su entidad y los formatos de la documentación electoral. Asimismo, los OPL realizaron el diseño editorial y se hicieron cargo de la impresión de las Guías que se elaboraron a partir de este modelo.
- Modelo de La Jornada Electoral paso a paso (3 versiones: Presidente/a, Secretario/a y Escrutadores/as cuyo propósito es recordar a las y los Funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla, las actividades a realizar dependiendo del cargo que desempeñaron, dicho material también fue utilizado por las y los CAE durante los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, con la finalidad que la ciudadanía los conociera y supiera cómo utilizarlos el día de la elección. A partir de estos modelos se elaboró una versión para cada

cargo en la Mesa Directiva de Casilla: Presidente/a, Secretario/a y Escrutadores/as.

Estos modelos se elaboraron en cumplimiento con lo previsto en los Criterios para la elaboración de Materiales didácticos y de apoyo que forman parte de la ECAE 2021-2022 a, en los que se señala que los OPL serán responsables de la elaboración de diversos materiales con los procedimientos para las tareas a realizar durante la Jornada Electoral en cada entidad, mismos que se construirán de acuerdo con los modelos elaborados por el Instituto y aprobados por la Comisión correspondiente.

Adicionalmente también fueron aprobados los modelos de materiales didácticos para la Capacitación Electoral del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero siguientes:

- Modelo de Guía para la y el funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal. En sus versiones Postal y Electrónica se utilizaron como base para que los OPL con voto extraterritorial (Durango, Oaxaca, Aguascalientes y Tamaulipas) elaboraran los materiales didácticos para la capacitación electoral. Estos documentos explican las actividades a realizar por las y los integrantes de las MEC postales y electrónica durante la Jornada Electoral, contiene esquemas e ilustraciones que facilitan la comprensión y refuerzan la explicación.

Sus contenidos se centran en lo que deben saber hacer las y los funcionarios para recibir, contar y registrar los votos que se remiten desde el extranjero, con ejemplos del llenado de la documentación electoral de las elecciones.

- Modelo de Escrutinio y Cómputo paso a paso para MEC Postal, igual que el de las guías, se utilizó como base para que los OPL elaboraran el material didáctico a fin de ser utilizado el día de la Jornada Electoral con el propósito de recordar a las y los funcionarios de la Mesa de Escrutinio y Cómputo, las actividades a realizar según el cargo que desempeñaron, por lo que presenta por separado las funciones para la o el Presidente, Secretario o Secretaria y para las y los Escrutadores. Este material también lo utilizan las y los CAE durante los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, a fin de que la ciudadanía lo conozca y lo utilice el día de la elección.

Asimismo, en el marco de la Segunda Sesión Extraordinaria de la COTSPLE en 2022 también fueron aprobados los Materiales didácticos y de apoyo para

el Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo; para la Prueba Piloto de Voto Anticipado en Territorio Nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes; y para los Procesos Electorales Locales de Tamaulipas y Aguascalientes que contarán con Prueba Piloto de Voto Electrónico en una parte de sus casillas a través de Urna Electrónica con Votación Vinculante y se refieren a lo siguiente:

- Nombramiento de la y el funcionario de la MEC del Voto de las Personas en Prisión Preventiva que es un material de apoyo para la capacitación electoral, a través del cual se faculta a la ciudadanía para integrar la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva a constituirse en autoridad electoral y realizar sus atribuciones el día de la Jornada Electoral, según el cargo asignado.
- Nombramiento de la o el Servidor Público del Instituto designado para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral corresponde a un material de apoyo para la capacitación electoral, mediante el cual se faculta a las y los Servidores Públicos del Instituto a ocupar un cargo en la MEC (presidente/a, secretario/a, escrutadores/as); este documento se utilizó únicamente en el supuesto que la ciudadanía designada como funcionarias/os propietarios de la MEC Electrónica de Revocación de Mandato no se hubieran presentado el día de la jornada electoral.
- Instructivo para la emisión del voto anticipado para las Personas en Prisión Preventiva.
- Modelo del “Documento con el resumen de las opciones electorales de los Partidos Políticos” (plataformas político-electorales). Es un material previo, que sirve de base para conformar el denominado: “Documento resumen de las opciones electorales de los Partidos Políticos”, a través del cual se presentó a los Partidos Políticos el formato (modelo) base a utilizar para integrar de forma equitativa, las propuestas que, conforme a sus plataformas electorales, remitió cada uno de los partidos políticos
- Cartel para la promoción del Voto de las Personas en Prisión Preventiva. Es un material visual dirigido a las personas en prisión preventiva, el cual tiene como finalidad dar a conocer lo qué es el Voto para las Personas en Prisión Preventiva, cuáles son los requisitos para participar en la votación, la fecha establecida para llevar a cabo el sufragio, cargos a elegir, así como el procedimiento del

escrutinio y cómputo. Este documento fue diseñado para colocarse en las áreas de uso común de los centros de Readaptación Social y así promover la participación del voto.

- Nombramiento de la y el funcionario de MEC del Voto Anticipado. Es un material de apoyo para la capacitación electoral, a través del cual se faculta a las y los ciudadanos para integrar la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado a constituirse en autoridad electoral y a realizar sus atribuciones el día de la Jornada Electoral, según el cargo asignado.
- Nombramiento de la y el Servidor Público del Instituto designado para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral. Es un material de apoyo para la capacitación electoral, mediante el cual se faculta a las y los Servidores Públicos del Instituto a ocupar un cargo en la MEC (presidente/a, secretario/a, escrutadores/as) en el supuesto que las o los ciudadanos designados para la MEC del Voto Anticipado no se hubieran presentado el día de la jornada electoral.
- Folleto para las y los ciudadanos sorteados en secciones con urna electrónica" para los Procesos Electorales Locales de Tamaulipas y Aguascalientes. Es un material a través del cual se informó a la ciudadanía sorteada que en las casillas de su sección electoral fue utilizada la urna electrónica y que podría formar parte de una Mesa Directiva de Casilla con esta modalidad y se les sensibilizó sobre la importancia de su participación en este ejercicio. Este documento es complementario al cuadrúptico Información básica para las y los ciudadanos sorteados que se entregó durante la primera etapa de capacitación, y se elaboró en versiones diferenciadas por cada modelo de urna electrónica a utilizar.

Del mismo modo, también fue aprobado el Modelo de material para capacitación virtual de las y los funcionarios de casilla.

El documento está dirigido a las personas designadas como Funcionarias de Mesa Directiva de Casilla de los Procesos Electorales Locales, que recibieron su capacitación en modalidad virtual.

A partir del contenido presentado, fue habilitada en la plataforma virtual 6 versiones del curso con lecciones diferenciadas, que presentaron las particularidades de cada elección. Es por ello, que este documento fue presentado como un "Modelo" y en sus contenidos se marca la información

a modificarse a partir de las características particulares de las elecciones de cada Entidad Federativa.

Los contenidos se desarrollaron con base en el Modelo de Guía para la y el Funcionario de casilla y la información particular de cada Entidad Federativa se tomó de la que fue incluida en los respectivos Organismos Públicos Locales en la versión definitiva de dicha guía.

Los contenidos del curso se diseñaron para generar el aprendizaje de una manera intuitiva y que fuera fácil de consultar por las y los participantes, para ello se construyeron cápsulas audiovisuales breves, a partir de los guiones incluidos en este documento.

A través de la plataforma se propicia el aprendizaje autodidacta, pues además de los videos y ejercicios, también se pudo consultar los materiales didácticos elaborados por los OPL, a partir de los modelos aprobados por el Instituto. Asimismo, quienes recibieron su capacitación en esta modalidad contaron en todo momento con la asesoría de las y los CAE, para reforzar el aprendizaje y en su caso resolver dudas.

De igual forma, fueron aprobados los materiales didácticos para la operación de casillas con urna electrónica en Aguascalientes y Tamaulipas que se describen a continuación:

- Guía para las y los SE y CAE de las casillas con Urna Electrónica en Aguascalientes.
- Guía para las y los SE y CAE de las casillas con Urna Electrónica en Tamaulipas.

Son materiales didácticos con información para capacitar a las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales respecto de la organización de los cursos de capacitación dirigidos a las y los funcionarios que fueron designados en las secciones que utilizaron urna electrónica en Aguascalientes y Tamaulipas, así como respecto de la planeación de simulacros de la Jornada Electoral con el uso de las urnas electrónicas. Este material fue distribuido únicamente en versión digital a las y los SE y CAE durante la segunda etapa de capacitación.

- Guía para la y el Funcionario de Casilla Urna Electrónica Aguascalientes.

- Guía para la y el Funcionario de Casilla Urna Electrónica Tamaulipas.

A través de estas Guías se explica el funcionamiento de la mesa directiva de casilla con Urna Electrónica, por una parte, la Guía de Aguascalientes cuya urna fue desarrollada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco y, por otra parte, la Guía a utilizar en Tamaulipas, la cual fue desarrollada por el Instituto Electoral de Coahuila. En ambas Guías se detallan las actividades que cada funcionaria o funcionario realizó para la instalación, recepción de la votación, emisión de los resultados y la integración del paquete electoral y la documentación a llenar en este tipo de casillas. Además, incluyen como anexos, instructivos en los que se muestra gráficamente cómo funciona cada urna electrónica de acuerdo con el momento de la Jornada Electoral que corresponda.

- Guía rápida para la operación de las casillas con Urna Electrónica en Aguascalientes durante la Jornada Electoral.
- Guía rápida para la operación de las casillas con Urna Electrónica en Tamaulipas durante la Jornada Electoral.

En estos materiales didácticos se incluyen, paso por paso y a manera de instructivo, las actividades que las y los funcionarios de casilla realizaron para la operación de las casillas con urna electrónica, desde el momento de instalación de la casilla, hasta la integración del paquete electoral y su remisión al órgano correspondiente, así como la adecuada devolución de la urna electrónica. En cada una de las versiones se detallan los pasos específicos a seguir con el modelo de urna a utilizar en la entidad correspondiente.

Las Guías rápidas contienen imágenes para facilitar la comprensión de los procedimientos a realizar para la operación del modelo de la urna electrónica respectiva y un apartado de dudas comunes que puedan formularse respecto del uso de la urna electrónica. Este material constituye un apoyo para quienes integraron las casillas el día de la Jornada Electoral, por lo cual se introdujo un ejemplar para cada funcionario o funcionaria en el paquete electoral y también se utilizó durante los simulacros de la Jornada Electoral.

Adicionalmente, fueron aprobados los materiales de apoyo para el Proceso Electoral 2021-2022 que se describen a continuación:

- Nombramiento de la y el funcionario de la MEC Electrónica y Postal para el Proceso Electoral 2021-2022.

Es un material de apoyo para la capacitación electoral, a través del cual se faculta a la ciudadanía para integrar la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica y Postal del VMRE y constituirse en autoridad electoral para ejercer sus funciones el día de la Jornada Electoral, según el cargo asignado. Este documento fue personalizado en la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente; en el anverso se le comunica a la o el ciudadano el cargo designado para participar como funcionario o funcionaria, así como los datos de ubicación de la MEC en la que debió presentarse el día de la Jornada Electoral; por su parte, al reverso del documento se encuentra el fundamento constitucional y legal que justifica la designación.

- Nombramiento de la y el Servidor Público del Instituto designado para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral de la MEC Electrónica y Postal para el Proceso Electoral 2021-2022.

Es un material de apoyo para la capacitación electoral, mediante el cual se faculta a las y los Servidores Públicos del Instituto a ocupar un cargo en la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica y Postal; este documento se ejerció en el supuesto que la ciudadanía designada como funcionarias/os propietarios de las MEC del VMRE no se hubieran el día de la Jornada Electoral.

Adicionalmente, en el marco de la celebración de la Primera Sesión Ordinaria, fue presentado el Informe sobre el proceso de reclutamiento y selección de las y los Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales. Proceso Electoral Local 2021-2022, que dio da cuenta de las actividades que llevaron a cabo las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto en las seis Entidades que celebraron comicios en el PEL 2021-2022 para el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE con el objetivo de contar con el personal idóneo para realizar las tareas de Capacitación y Asistencia Electoral. Los grandes temas que aborda el informe son: recontractación; difusión de la convocatoria; registro de aspirantes; cápsula de inducción, examen de conocimientos, habilidades y actitudes, y entrevistas para las y los SE y CAE.

Asimismo, es menester señalar que se trata del primer proceso de reclutamiento, selección y contratación que coincide con un ejercicio de participación ciudadana como lo es la Revocación de Mandato. Lo que

requirió un esfuerzo adicional para el personal de los órganos desconcentrados en la implementación de estas actividades con el fin de atender la convergencia de estos dos procesos. Derivado de lo anterior, la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022 fue construida para que este proceso de reclutamiento fuera coincidente con la RM. Cabe destacar que las actividades de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE para el PEL 2021-2022 se llevaron a cabo en medio de la ola de mayor contagio de COVID 19, mismas que demandaron medidas preventivas para garantizar la participación de la ciudadanía como lo fue el uso de tecnologías de la información y comunicación, en las diferentes etapas de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE, entre ellas el sistema de reclutamiento en línea, el examen y la entrevista, así como mediante los Protocolos de salud implementados por la DECEyEC.

Es así que a través de la labor de las y los funcionarias/os de los órganos desconcentrados del Instituto se logró la participación de 24,216 personas aspirantes registradas, lo que representó un promedio de 4.8 solicitantes por plaza a contratar. Considerando que de manera particular el PEL 2021-2022 requirió la participación de 713 SE y 4,251 CAE, es decir 4,964 figuras en total. Al respecto, darle continuidad a la implementación del sistema en línea, ha permitido responder a la demanda de las personas aspirantes, ello se ve reflejado en el registro de 21,688 personas aspirantes lo que representa el 89% del total de registros.

De las personas registradas, el 55.95% (13,551) llegaron a la etapa de examen. Para este proceso electoral se contó con cinco versiones del examen de conocimientos, habilidades y actitudes, mismas que se aplicaron en días y horarios diferenciados, con la finalidad de asegurar la confidencialidad del instrumento, generando certeza e igualdad de condiciones entre las personas participantes.

Asimismo, las entrevistas se pudieron efectuar por medio de la modalidad virtual en aquellas Juntas Distritales Ejecutivas que así lo requirieron; del total de personas que presentaron el examen el 92.98% (12,601) acudieron a la entrevista.

Las acciones previamente señaladas permitieron la contratación de 713 SE y 4,251 CAE, cumpliendo así con el 100% de la plantilla requerida. En apego a los procedimientos de selección del Instituto, se contrató a las personas

aspirantes más apegadas al perfil de puesto y con base a sus conocimientos y competencias.

Para alcanzar lo anterior, no se debe de perder de vista la labor fundamental de las y los vocales de las Juntas Locales y Juntas Distritales, particularmente de las personas titulares de las Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica, pues su profesionalismo permitió llevar a cabo un exitoso trabajo de reclutamiento, por lo cual damos nuestro reconocimiento a su fundamental labor.

Por último, y no obstante las complejidades que se presentaron en el proceso de reclutamiento de SE y CAE, el PEL mostró a través del informe un excelente avance, pues continúa con la implementación de estándares de calidad, lo cual históricamente ha caracterizado al Instituto desde hace más de 30 años, primero como Instituto Federal Electoral y desde 2014 como Instituto Nacional Electoral.

Además de ello, fue presentado el Informe parcial sobre la implementación del Programa de promoción de la Participación Ciudadana en el proceso Electoral Local 2021-2022.

Este documento brinda elementos para el seguimiento de las actividades de promoción de la participación ciudadana. El informe integra un enfoque multidimensional que el Instituto impulsó junto con los OPL de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas para divulgar conocimiento y herramientas dirigidas a la ciudadanía a fin de apuntalar la confianza en el proceso electoral y facilitar la participación principalmente de la juventud en los Procesos Electorales Locales.

De esta manera se motivó a la participación ciudadana desde un enfoque de educación electoral, el cual es importante para brindar los elementos para un ejercicio razonado del voto. Asimismo, este Informe garantiza el seguimiento oportuno de las acciones en la cadena de implementación y para cada una de las seis Entidades Federativas a las que fue dirigida, lo cual representa una de las condiciones para dar cumplimiento a las mismas, así como generar los insumos para una evaluación de éstas.

Dentro de la estructura del informe se da cuenta, por medio de evidencia cuantitativa, cualitativa y fotográfica, del desarrollo de cada una de las 12 actividades del Programa. Se informó que, al 6 de abril, ocho de las

actividades habían iniciado su implementación, una de ellas fue concluida satisfactoriamente (“Mujeres. Educación cívica y participación ciudadana”).

El avance de cobertura respecto de lo programado en el documento rector del Programa fue del 16.43%, al 27 de marzo, sin embargo, se planeó un incremento sustantivo en los siguientes meses de abril y mayo.

En los primeros meses de implementación del Programa, el principal reto consistió en la promoción simultánea tanto del Proceso de Revocación de Mandato como de la promoción en los Procesos Electorales Locales 2021-2022. Por tal motivo se optó por evitar saturar al público objetivo y no generar confusión en las fechas en las que la ciudadanía habría de acudir a las urnas. Bajo esta lógica, las actividades de promoción de la participación en los PEL 2021-2022 se intensificaron en los meses de abril y mayo.

De manera específica, cuatro actividades se desarrollaron en los meses de abril y mayo. En primer lugar, la realización de los foros “Es de Jóvenes Participar” que previó su ejecución, a partir de abril. En segundo lugar, “Infórmate sobre las Candidaturas PEL 2022”, que dio inicio una vez que se contó con los registros oficiales de candidatas y candidatos y con el inicio del periodo de campañas. En tercer lugar, el Concurso de TikTok, “Minutos por la Democracia” y la Distribución de Materiales Gráficos en los MAC, se tenía en una etapa preparatoria, y, su operación, se reprogramó, respecto de lo originalmente establecido, a fin de comenzar, a partir del 11 de abril.

Para el desarrollo de las actividades, al igual que se ha hecho en otros programas de promoción de la participación ciudadana, se buscó la colaboración con aliados estratégicos que comparten la visión del Instituto y con capacidades en campo en las seis Entidades Federativas objetivo de este Programa.

El rol de los OPL de las seis Entidades con PEL 2021-2022 ha sido importante, pues han ampliado el alcance de las actividades al difundir información clave a través de medios digitales principalmente. De igual manera, han nutrido los proyectos y retroalimentado propuestas iniciales: tanto en las observaciones al diseño, como a las herramientas de distintos proyectos.

Este trabajo conjunto fortaleció y amplió las capacidades de las acciones originalmente propuestas por el Instituto. Más allá del ámbito electoral, se

plantearon redes de colaboración con 42 aliados, principalmente organismos de la sociedad civil, aunque también con instituciones académicas como la Universidad Nacional Autónoma de México y del sector privado como Facebook México.

Finalmente es importante comentar que muchas de las acciones descritas en el informe permiten brindar espacios de diálogo y debate para la puesta en práctica de competencias cívicas. Adicionalmente, se subraya el diseño de las actividades orientado, principalmente, para las y los jóvenes entre 18 y 29 años y que privilegian los canales de mayor recurrencia por este segmento de la población como son las redes sociales. De esta manera, se contribuye con el objetivo superior que consiste en que la ciudadanía participe de manera razonada en los procesos electorales, lo que robustece de manera significativa la cultura cívica en México.

Finalmente, en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria de la COTSPEL 21-22 fue aprobada la presentación de los Informes sobre la Primera y Segunda Etapa del Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 en el Consejo General del Instituto.

El Informe sobre la conclusión de la Primera Etapa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para los Procesos Electorales Locales de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas no sólo representa un elemento de rendición de cuentas y máxima publicidad por parte del Instituto, sino el reflejo de un esfuerzo institucional que constituye la organización de las elecciones en México bajo un esquema extraordinario debido a la presencia y desarrollo de la pandemia por la COVID-19, además, de manera simultánea se llevó a cabo la Revocación de Mandato, lo cual constituyó redoblar esfuerzos en estas Entidades para contar con el Funcionariado requerido en las más de 21 mil casillas instaladas el día de la Jornada Electoral.

En el caso del Informe sobre la 1a Etapa contiene la información de los trabajos realizados y procedimientos efectuados por las Juntas Locales y Juntas Distritales Ejecutivas de las seis Entidades con PEL en varios rubros como: la preparación para el trabajo en campo (Secciones con Estrategias Diferenciadas y con Cambio a la Propuesta de Ruta de Vista); notificación, sensibilización y visita; actividades de Control de Calidad; elaboración de materiales didácticos; uso de sistemas informáticos y aplicaciones móviles,

así como la continuidad y mejora de los protocolos sanitarios implementados desde el Proceso Electoral Local 2019-2020.

Entre los principales resultados destacan los siguientes:

- En la primera insaculación, se sortearon a 1,628,144 ciudadanas y ciudadanos en los 37 distritos de las seis Entidades y se visitaron a 1,627,980; se contó con 404,288 (24.83%) notificaciones efectivas y se capacitó a 352,778 (87.26%) de las y los ciudadanos, de ellos 339,033 (96.10%) cumplieron con los requisitos de ley para ser Funcionarios/as de Mesas Directivas de Casilla, lo que representó 230.72% de la ciudadanía requerida.
- Con respecto al sexo de las y los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de ley a nivel nacional, se obtuvo un 58.543% (198,480) de mujeres y 41.457% (140,553) de hombres.
- Por otro lado, el rango de edad de las y los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de ley, sobresalió con 13.39% (45,384) la ciudadanía con edad de 20 a 24 años, seguido por el rango de 25 a 29 años con el 11.14% (37,782) y, finalmente, el de 30 a 34 años con 10.76% (36,464).
- Asimismo, durante la primera insaculación hubo 8,625 personas con discapacidad, lo que representó un 0.56% del total de la ciudadanía sorteada para este proceso; el 53.06% (4,576) fueron hombres, mientras que el 46.94% (4,049) correspondió a mujeres.
- Finalmente hubo 876 personas con discapacidad que sí aceptaron participar y recibieron el curso de capacitación electoral de la primera etapa, representando un 10.16% del total de la ciudadanía con discapacidad sorteada.

En lo que corresponde al Informe sobre la 2a Etapa es un documento en el que se incluyeron cifras y el análisis de las mismas sobre procedimientos sustanciales de esta etapa de capacitación, por ejemplo, designación de las y los FMDC, entrega de nombramientos y toma de protesta; capacitación electoral, simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral, sustituciones de las y los Funcionarios de Casilla que por causas

supervinientes no pudieron desempeñar el cargo asignado; ciudadanía tomada de la fila, así como los materiales didácticos, controles de calidad, plataforma tecnológica y lo concerniente al Voto en el Extranjero y en Prisión Preventiva.

Entre los principales datos del informe destacan los siguientes:

- El 8 de abril de 2022 se insacularon bajo las modalidades automática y manual a 146,945 ciudadanas y ciudadanos, de los cuales 20,993 fueron Presidentes/as. En cuanto a la designación de las y los FMDC se registró un 99.996%, derivado de los rechazos de última hora por parte de la ciudadanía sorteada.
- Sin duda, el perfil de las y los FMDC fue un factor a tomar en cuenta, pues pudo constatarse que el grado de tercero de secundaria ocupó el primer lugar con un 24.06% entre las y los FMDC que participaron en la Jornada Electoral, dejando en segundo lugar a quienes contaron con bachillerato o carrera técnica con 20.52%. Sobre el sexo de las y los FMDC, 58.64% fueron mujeres, mientras que los hombres representaron el 41.36%.
- Se entregaron 146,941 nombramientos a las y los ciudadanos que se desempeñaron como FMDC y se capacitó al 99.996%, un total de 146,939 personas. Cabe recordar que la segunda etapa de capacitación electoral se llevó a cabo del 9 de abril al 4 de junio de 2022, cuidando la aplicación de los protocolos sanitarios en todo momento.
- Con respecto a los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral, en las seis Entidades participaron 166,604 ciudadanos/s, lo que representó el 113.38% de participación.
- Durante la realización de los simulacros y prácticas se puso especial empeño en la puntualización del principio de no discriminación en cuanto a la facilitación de acceso a la casilla, emisión y recepción del

voto de personas con discapacidad y personas trans, en función del respeto de los derechos políticos-electorales de todas las personas.

- Finalmente, en cuanto a las suplencias durante la Jornada Electoral, en los 37 distritos electorales de las seis Entidades se tomó de la fila a un 3.70% de ciudadanas y ciudadanos.

Por último, fue presentado el Informe final sobre la implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

En cumplimiento de las actividades diseñadas en el Programa de trabajo para la promoción de la participación ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (AGS, DGO, HGO, OAX, QROO y TAMS), la DECEyEC presentó ante la COTSPEL el Informe final sobre las actividades realizadas en el marco de este Programa.

El objetivo del Programa fue divulgar conocimiento y herramientas dirigidas a apuntalar la confianza en el proceso electoral y facilitar la participación de la juventud en los Procesos Electorales Locales. El Programa tuvo un contexto caracterizado por un escenario sanitario aun en pandemia por la Covid-19, a la vez que distintas actividades presenciales ya se habían implementado. Ante esta situación, se llevaron a cabo actividades de promoción virtuales, presenciales e híbridas. Durante el desarrollo de actividades de promoción para el ejercicio de Revocación de Mandato, la intensidad de las acciones de promoción se dosificó en las Entidades con PEL. Cabe reconocer que durante las últimas semanas de los meses de abril y mayo el personal de las Vocalías redobló esfuerzos en la promoción de la participación ciudadana.

Las elecciones del 5 de junio de 2022 tuvieron una participación de 11.5 millones de ciudadanas y ciudadanos. La meta prevista de atención ciudadana fue de 617 mil 950 personas, sin embargo, gracias a la implementación de las 12 acciones consideradas en el Programa, se logró la atención de un millón 084 mil 018 personas, así como, las actividades

adicionales que realizaron las Entidades y los aliados estratégicos para fortalecer el programa de trabajo. Después de un análisis del programa y sus resultados resaltan 4 estrategias generales que resumen las fortalezas del programa, las cuales son:

- Fortaleza 1: Estrategias digitales para el fomento a la participación ciudadana y el voto razonado (Argumentos).
 - ✓ En el contexto de la pandemia por la COVID19, se forzó la digitalización en todos los aspectos de la vida. Desde el inicio de la emergencia sanitaria el Instituto tuvo la capacidad, como en pocas instituciones, de migrar los procesos de trabajo al mundo digital, esto incluyó la promoción de la participación ciudadana. Prueba de ello son actividades como la App “Mi primer voto por mi estado” que permitió a las y los ciudadanos un incremento en sus conocimientos político electorales, así como la plataforma Voto Informado que permitió a las y los candidatos difundir sus principales propuestas, a esto se sumó la actividad Herramientas Cívicas Digitales, para la promoción del voto. Las Redes por la Democracia integraron 836 aliados estratégicos, a la vez que la Red Ciudadana de Difusión y Promoción de la Cultura democrática difundió información útil para la decisión del voto. El Curso Ciudadanía Digital (INE-Facebook) buscó combatir la infodemia y fortalecer la ciudadanía digital. La actividad Selfie por la información “La democracia soy yo”, junto con el concurso de videos en Tik tok y el proyecto Minutos por la Democracia promocionó la participación democrática de las y los más jóvenes mediante el uso de medios digitales y video.
- Fortaleza 2: Estrategias para la promoción de la participación ciudadana de las mujeres.
 - ✓ Las mujeres son una población prioritaria de atención para el Instituto, dado que históricamente su participación política se

ha visto limitada por un conjunto de factores estructurales y culturales que limitan su participación dentro de los espacios de representación política. Por lo tanto, se desarrollaron un conjunto de actividades con el objetivo de proveer información y espacios de diálogo para prevenir las conductas que violentan a las mujeres en el ámbito político. El Instituto y sus aliados estratégicos organizaron 6 foros estatales y capacitaciones sobre Paridad de Género. Por su parte, las vocalías de Hidalgo y Aguascalientes, en coordinación aliados estratégicos realizaron eventos complementarios para fortalecer la prevención de la VPcMRG. Mediante esta estrategia se atendió a 42 mil 962 personas, en total, en beneficio de la participación política de las mujeres.

- Fortaleza 3: Fomento a la cultura de la legalidad en los procesos electorales.
 - ✓ En el contexto de las afectaciones provocadas debido a la pandemia por COVID19, así como del contexto de inseguridad pública en algunos Estados del país, existía el temor de que la gente dejara de participar en los procesos electorales a celebrarse. Por lo tanto, se desarrollaron un conjunto de actividades de promoción enfocadas a robustecer la percepción de la seguridad de los procesos electorales y la emisión del voto. La actividad “Diálogo. Es de jóvenes participar” difundió temas relacionados con la legalidad de los procesos electorales. Además, el Instituto y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE) impartieron seis cursos de capacitación titulados “Detección y Prevención de Delitos Electorales, Mecanismos de Denuncia” con un alcance total de 6 mil 909 personas.
- Fortaleza 4: Trabajo territorial para la promoción de la participación ciudadana.

- ✓ La ciudadanía que mantiene viva la democracia en México se encuentra en los territorios concretos. Por tanto, se generaron Unidades Territoriales de Atención Prioritaria (UTAP), de acuerdo con índices participación, lo que permitió crear estrategias focalizadas de implementación de actividades territoriales para la promoción del voto. En función de esto se distribuyeron más de 125 mil materiales impresos de promoción de la participación ciudadana, además de actividades culturales, deportivas, etc. para promover la participación ciudadana. Pese a la pandemia, los niveles de participación en las elecciones que se celebraron se mantuvieron estables y dentro de las tendencias históricas registradas de acuerdo con las estacionalidades de variación; el techo de participación fue de 54% en Tamaulipas y el piso en Oaxaca con 38%¹. En algunas zonas del país, pese al contexto de inseguridad, el personal del Instituto y los OPL, pudo desempeñar sus labores sin reportar grandes afectaciones.

Sin duda alguna, el Programa nos deja una serie de aprendizajes para seguir en el proceso de mejora continua de esta importante labor, el uso de plataformas virtuales y de las redes sociales con fines de promoción del voto y educación electoral, tiene alcances mayores a los esperados, si a este factor le sumamos las colaboraciones de aliados estratégicos y la divulgación de contenidos institucionales en sus plataformas digitales, podemos afirmar que los resultados obtenidos resultaron muy positivos, por lo que se considera que la formación ciudadana mediante herramientas digitales debe ser una constante en programas futuros, sin olvidar que se requieren estrategias y actividades territoriales de atención prioritaria en zonas de menor cobertura digital.

Asimismo, en las actividades en las cuales las y los funcionarios electorales atendieron de manera directa a la ciudadanía se detectó una gran aceptación, como se puede identificar en la participación activa de las y los ciudadanos en cursos (VPcMRG y delitos

electorales), en eventos híbridos, así como, actividades culturales y deportivas. Esto nos hace reflexionar en la relevancia de las actividades cara a cara, por ende, se considera que el modelo de educación electoral a trabajar para los procesos electorales futuros debe continuar en un formato híbrido.

Finalmente, fue presentado Informe sobre el análisis y evaluación de la medida de nivelación e inclusión para las personas LGBTTIQ+ implementada en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE en los Procesos Electorales Locales 2021-2022, consistente en otorgar un punto adicional en la calificación del examen.

En observancia de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, así como lo establecido en el Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana (Protocolo trans), establece en su Capítulo 5. Medidas para garantizar el derecho al voto de las personas trans, dentro de las cuales, dispone la implementación progresiva de medidas necesarias para garantizar condiciones de igualdad en la participación política de las personas LGBTIQ+, dentro de las que se encuentran realizar adecuaciones a la ECAE. Concretamente en el apartado 5.2. Capacitación electoral, se enlistan diversas acciones, mandando en su numeral 34. Promover la participación de personas trans como SE y CAE, así como en cualquier otra función electoral temporal: capturistas, técnicos/as electorales, entre otros cargos.

Derivado de lo anterior, y como una medida de nivelación e inclusión, en el Examen de conocimientos, habilidades y actitudes del proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE para el PEL 2021-2022, se determinó otorgar un punto adicional en la calificación del Examen, siempre y cuando las personas LGBTIQ+ hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria (6.000).

Es importante mencionar que la solicitud de registro de personas aspirantes para el PEL 2021-2022 se modificó, eliminándose la obligatoriedad de responder la pregunta relacionada al género y se incluyó la opción de identificarse como personas LGBTQ+, sirviendo la respuesta a dicha pregunta como referente para conocer a qué personas se les otorgaría el punto adicional. Es preciso señalar que, dentro del Manual, en su apartado 4.4.2. Aplicación, calificación y emisión de resultados del Examen, en el título Después de su Aplicación, se abunda respecto de esta medida.

Por otro lado, el 8 de septiembre de 2021, la parte actora conformada por Salma Luévano Luna y Juan Carlos Soto Hernández interpuso un Juicio para la Protección de los Derechos Político-electorales del Ciudadano (JDC), radicado con número de expediente SUP-JDC-1274/2021 a fin de impugnar el Acuerdo INE/CG1469/2021 por el que se aprobó la ECAE 2021-2022. Lo anterior, al considerarse que la asignación del punto adicional en el Examen de conocimientos, habilidades y actitudes a personas LGBTQ+ es una medida insuficiente para garantizar la igualdad, en virtud de no haberse implementado una "cuota arcoíris"; es decir, de no haber reservado 20% de las vacantes para SE y CAE a personas LGBTQ+.

En consecuencia, el 27 de octubre de 2021, la Sala Superior del TEPJF, dictó sentencia dentro del SUP-JDC-1274/2021, en la que resolvió confirmar, el Acuerdo del Consejo General del Instituto, mediante el cual se aprobó la ECAE 2021-2022 y sus respectivos anexos, ya que el Instituto tiene las facultades y autonomía para determinar y diseñar la estrategia que adoptará a fin de garantizar condiciones de igualdad y no discriminación a las personas LGBTQ+ en el proceso de contratación a SE y CAE.

Dentro de los efectos de la sentencia, la Sala Superior del TEPJF consideró que, una vez concluido el procedimiento de contratación, se realizara un análisis y por consiguiente una evaluación para determinar si la medida adoptada en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE implementada para el PEL 2021-2022 dio los resultados deseados. Considerándose los siguientes puntos:

- El número de personas que se autoadscribieron como pertenecientes al colectivo LGBTQ+ en el actual proceso de selección y, de todas ellas, cuántas aprobaron la evaluación técnica;
- El número de personas que se vieron favorecidas con la asignación del punto adicional en el resultado de la evaluación;
- El número de personas pertenecientes al colectivo LGBTQ+ que fueron seleccionadas para desempeñar el cargo de SE o CAE, así como el número de personas pertenecientes a este colectivo que, a pesar de haber sido favorecidas por el punto adicional, no resultaron electas para desempeñar el cargo;
- Finalmente, deberá analizar cuáles fueron los resultados generales de la implementación de la medida adoptada.

De este análisis, el Instituto, contará con mayores elementos para valorar cómo deberá seguir diseñando e implementando sus estrategias a fin de garantizar condiciones de igualdad a este colectivo. Lo que también implica ponderar la pertinencia e idoneidad de la medida que adoptó, así como valorar si se justifica o no continuar con esta u otra medida.

De esta forma, en observancia de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, este Instituto ha adoptado medidas cuya finalidad se orienta a la incorporación de personas LGBTQ+ como SE y CAE cuya participación es determinante para el fortalecimiento de la democracia mexicana.

La elaboración y diseño del informe presentado tiene como fin brindar un estudio integral y estadístico referente al número de personas LGBTQ+ a las que se les implementó esta medida, que invariablemente es perfectible de conformidad con el acopio de las experiencias institucionales, así como cumplir con lo mandatado por la Sala Superior del TEPJF.

No se omiten mencionar algunos de los datos cuantitativos relevantes derivados de este informe entre los que se encuentran los siguientes:

- Durante el reclutamiento en las seis Entidades con PEL, se registraron un total de 584 personas que se autoadscribieron LGBTQ+, teniendo una mayor participación el grupo etario que se encuentra en el rango de los 26 a 30 años de edad, con 162 registros. Por su parte de las 584 personas LGBTQ+ registradas, 120 contaban con Bachillerato o Carrera técnica, seguido por licenciatura concluida con 101 registros y licenciatura titulado con 95 registros.
- De las 584 personas LGBTQ+ registradas, solo 409 personas aspirantes que se identificaron como LGBTQ+ subieron su documentación al sistema de registro en línea, de ellas 400 registraron haber tomado la Cápsula de Inducción.
- Por lo que hace a las personas que manifestaron ser LGBTQ+ realizaron el examen 245 personas, existiendo una reducción de 153 personas que no se presentaron al Examen. En esta etapa se puede apreciar una importante disminución de la participación de personas LGBTQ+, a pesar de ser en esta fase en la que se implementó la medida de nivelación e inclusión. De las 245 personas que se autoadscribieron LGBTQ+ y presentaron Examen, 211 obtuvieron una calificación aprobatoria (mínimo de 6.000), lo que significa que 34 personas aspirantes que manifestaron ser LGBTQ+ no obtuvieron la calificación mínima aprobatoria. Siendo 205 personas aspirantes LGBTQ+ acreedoras al punto adicional derivado de la implementación de esta medida de nivelación e inclusión. De las personas LGBTQ+ con participación en el proceso de reclutamiento del PEL 2021-2022, 158 fueron entrevistadas para la figura de SE, en tanto que 222 para la figura de CAE.
- Fueron contratadas en el marco de la Convocatoria del PEL 2021-2022, un total de 57 personas que se autoadscribieron como LGBTQ+, 6 como SE y 51 como CAE.

Finalmente, en el informe se establecen una serie de recomendaciones en función de lo observado en el análisis. Se reitera que el Instituto debe

continuar con la implementación de medidas encaminadas a eliminar barreras que pudieran generar posibles efectos indirectamente discriminatorios, por lo que el Instituto afirma su compromiso con la democracia y la ciudadanía, ésta última caracterizada por la diversidad

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA (UTSI)

Sistemas informáticos - Proceso Electoral Local 2021-2022

Al respecto, entre los meses de octubre de 2021 y agosto de 2022, se presentaron 10 informes de avance en la implementación y puesta en producción de los sistemas para los Procesos Electorales Locales; así como 1 informe final en el mes de agosto de 2022, los cuales permitieron que las y los integrantes de la Comisión conocieran los datos principales del desempeño de los sistemas informáticos en cada etapa de trabajo.

Es importante mencionar que dichos informes fueron previamente presentados, en el marco del Grupo de Trabajo en materia de sistemas informáticos de la COTSPÉL.

PREP locales - Proceso Electoral Local 2021-2022

En el marco de las actividades de seguimiento y asesoría a los PREP locales llevadas a cabo por la UTSI durante el periodo que comprende del mes de septiembre de 2021 al mes de agosto de 2022, se presentaron ante la Comisión: 10 informes de avance mensual, 1 informe de desempeño de las pruebas de funcionalidad al sistema informático de los PREP, 1 informe de desempeño de los simulacros de los PREP, 1 informe de la operación de los PREP locales y 1 Informe final de seguimiento a la implementación de los PREP de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, cabe señalar que dichos informes fueron previamente presentados, en el marco del Grupo de Trabajo en materia de sistemas informáticos de la COTSPÉL.

Por otro lado, derivado de los Acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral: INE/CG1792/2021 por el que se aprobaron los

Lineamientos y el Modelo de operación del voto de las personas en prisión preventiva en el Estado de Hidalgo para el proceso electoral local 2021-2022; INE/CG1793/2021 por el que se aprobaron los Lineamientos y el Modelo de operación para la prueba piloto de voto anticipado en territorio nacional en el proceso electoral local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes, e INE/CG28/2022 por el que se aprobó instrumentar el voto electrónico, en modalidad de prueba piloto con votación vinculante, en una parte de las casillas en los procesos electorales locales 2021-2022 de Aguascalientes y Tamaulipas, así como sus Lineamientos y anexos, fue necesaria la aprobación por la COTSPPEL 2021-2022 de acuerdos relativos a las precisiones a la estructura y contenido de los campos de los archivos .CSV para el tratamiento de las bases de datos del PREP de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 considerando los modelos de votación antes mencionados.

Voto electrónico por internet de las y los mexicanos residentes en el extranjero - Proceso Electoral Local 2021-2022

En noviembre de 2021, se presentó y aprobó el “Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueban los formatos únicos de la documentación electoral con emblemas para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero bajo la modalidad electrónica por internet para los Procesos Electorales Locales 2021-2022”.

VIII.3 Revocación de Mandato 2022

El 20 de diciembre de 2019 se publicó en el DOF el Decreto mediante el cual se adiciona la fracción IX al artículo 35; un inciso c), al Apartado B de la Base V del artículo 41 de la CPEUM; el párrafo séptimo al artículo 84; un tercer párrafo a la fracción III del Apartado A del artículo 122; dichas disposiciones para regular la figura de RM.

En ese sentido, el 27 de agosto de 2021 Consejo General aprobó los Lineamientos del Instituto para la Organización de la RM, así como la modificación a los mismos; el Plan Integral y Calendario del Proceso de RM;

en tanto que, en la COTSPEL se aprobó el Manual Operativo de RM 2022 en materia de Organización Electoral. En tanto que, el 14 de septiembre de 2021, se publicó en el DOF el Decreto mediante el cual se expide la LFRM.

La Jornada de la RM se llevó a cabo el 10 de abril de 2022, se tuvieron por aprobadas un total de 24,458 Unidades Territoriales en las que se distribuyeron las 57,448 casillas en las 32 Entidades.

El PlyCPRM 2021-2022 se aprobó mediante Acuerdo INE/CG1614/2021 el 20 de octubre de 2021, fue elaborado para fungir como una herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control de las actividades que conforman el Proceso de RM; se conformó de 216 actividades, 46 procesos y 110 subprocesos a cargo de las diferentes Unidades Responsables; sin embargo, en atención a las solicitudes procedentes de incorporación y desincorporación, al corte del 17 de junio de 2022, se integraba por 222 actividades, 44 procesos, 110 subprocesos.

En cumplimiento con lo establecido en el Punto de Acuerdo Tercero del documento antes citado, se instruyó a la COTSPEL, para que fuera la encargada de dar el seguimiento al avance del PlyCPRM 2021-2022 y dar cuenta del avance de las actividades del Proceso de RM ante el Consejo General. En ese sentido, en la COTSPEL se presentaron cinco informes parciales del PlyCPRM.

En cuanto a la impresión de la papeleta y documentación electoral que se utilizó en la RM estuvo a cargo de Talleres Gráficos de México y una vez que se conoció el Listado Nominal definitivo del 2 de marzo de 2022 y con las casillas aprobadas para el Proceso de RM, la DEOE calculó un total de 94,210,648 papeletas.

En cumplimiento con el artículo 36 de la LFRM, se elaboró un modelo para la papeleta teniendo las siguientes características:

1. Formato horizontal en media carta, con 2 centímetros de área del talón del lado izquierdo.
2. El logo del Instituto ubicado en la parte superior izquierda de la papeleta y a la derecha el logo de la RM.
3. La pregunta objeto del presente proceso, establecida en el artículo 19 de la LFRM.
4. Entidad y distrito.

5. Folio consecutivo en el talón.
6. Cuadros colocados simétricamente y con el tamaño apropiado para facilitar su identificación por la ciudadanía al momento de emitir su preferencia en los siguientes términos:
 - a. Que se le revoque el mandato por pérdida de la confianza.
 - b. Que siga en la Presidencia de la República;
7. En la parte inferior, los espacios para las firmas del Consejero Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo del Instituto.
8. Colores característicos: Pantone 226 U (magenta) y negro.

La producción de los documentos electorales para la RM se encuentra entre otros Acta de la jornada electoral de la Revocación del Mandato y de escrutinio y cómputo de casilla 116,495; Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales 40,537; Plantilla Braille con instructivo 26,869; Cartel de resultados de cómputo distrital 337; hoja de incidentes, Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla, diversos carteles y sobres 59,118 cada uno, respectivamente.

Los materiales electorales que se produjeron marcador de boleta 47,866; dados marcadores 34,118; líquido indeleble 80,491; forro de urna, sellos votó, etiquetas de caja paquete, etiqueta compartimiento exterior, cinta de seguridad y etiqueta Braille 59,118 cada uno respectivamente.

Es de resaltar que, como resultado de la recuperación de los materiales electorales por parte de las Juntas Distritales Ejecutivas, al término del Proceso Electoral Federal 2020-2021 y la Consulta Popular 2021, se contó con existencias suficientes en buen estado susceptibles de reutilizarse para la RM, entre los materiales recuperados se encuentran la caja paquete, el cancel portátil, mampara especial, la urna, marcadora de credenciales, marcador de papeletas y sujetador de boletas.

Con la finalidad de comenzar con los trabajos relacionados con la RM se instalaron los Consejos Locales y Distritales, los primeros fueron el 3 de enero de 2022, mientras que los Consejos Distritales fue el 10 de enero de 2022. Asimismo, el 20 de enero de 2022 en sesión extraordinaria de la COTSPLE se presentó el calendario de sesiones de dichos órganos colegiados para el proceso de RM 2022.

El Consejo General emitió la convocatoria para la ciudadanía interesada en ratificarse o acreditarse como observadora u observador para la RM. En

cuanto a la acreditación de las y los observadores electorales Se recibieron 16,242 solicitudes, de las cuales 741 fueron a través de los Consejos Locales y Distritales del Instituto y 15,501 mediante el Portal Público del Instituto. Del total de las solicitudes recibidas, se aprobaron 11,809, de las cuales 1,355 fueron aprobadas por los Consejos Locales y las restantes 10,454 por los Consejos Distritales.

Se registraron 12,043 cursos impartidos, de los cuales 3,602 los realizaron las juntas ejecutivas locales y distritales del Instituto y 8,441 fueron realizados a distancia, a través de las plataformas virtuales.

De las acciones de difusión realizadas por los órganos desconcentrados del Instituto se realizaron un total de 15,551; siendo el cartel el medio más utilizado con 5,935, seguido de la publicación de la convocatoria con 2,914, las redes sociales con 2,584 y el correo electrónico con 2,476. En contraste los medios que menos se utilizaron son el perifoneo, las pláticas de sensibilización y las conferencias. Y se tienen 68 acciones para incentivar la participación de organizaciones que atienden grupos en situación de discriminación.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA (DECEyEC)

Como parte de los preparativos para poner en práctica un ejercicio inédito de democracia directa en el país, la RM; la DECEyEC planeó, diseñó y elaboró el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para la Revocación de Mandato 2022, cuyo eje central se fundamenta en cuatro pilares: la estandarización de procesos y procedimientos; el profesionalismo de los órganos centrales y desconcentrados; la resiliencia institucional, y la indispensable participación ciudadana.

Este Programa delinea, en términos generales, procesos que garantizan, por un lado, la Integración de Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electiva, y por el otro, que las y los responsables de éstas sean ciudadanos doblemente insaculados y capacitados con la finalidad de que cuenten, clasifiquen y computen los votos, es decir, la voluntad ciudadana, así como firmar datos fehacientes en cada acta de todas las casillas.

El objetivo de este Programa es facilitar la operación en campo de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas en un breve periodo, con estándares implementados y comprobados en cada proceso electoral organizado por el Instituto, a través de cuatro líneas estratégicas: I. Captación de talento, selección y recontractación de las figuras capacitadoras II. Designación de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla III. Capacitación de las y los SE y CAE, FMDC y Observadores IV. Articular la organización de la Revocación de Mandato con los PEL 2021-2022.

Cada línea estratégica se encuentra sustentada en revisiones de viabilidad y flexibilidad operativa; consultas con los órganos desconcentrados; comparativos con procesos electorales organizados en un sucinto lapso (como fue el caso de la Elección del Constituyente de la Ciudad de México), y en las mejores prácticas implementadas. Esto supone el logro de un documento sólido y ejecutivo en términos comparativos con las Estrategias de Capacitación y Asistencia Electoral aprobadas anteriormente.

En tal sentido, es importante resaltar tres aspectos fundamentales del Programa:

1. Se establecen particularidades muy precisas que permitieron operar al mismo tiempo con los Procesos Electorales Locales (PEL) en curso en seis Entidades del país, asegurando así la consecución de los objetivos institucionales para ambos casos.
2. Se apostó por el uso de la tecnología para mejorar y enriquecer los procesos establecidos, tanto operativamente como en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los participantes de este proceso, sobre todo en un contexto de pandemia.
3. Se consideró garantizar la participación de la ciudadanía más allá de las fronteras mediante del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, en el marco de un proceso de esta magnitud.

De esta manera, a partir del Programa propuesto, se llevaron a cabo las tareas de selección y contratación de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales, quienes visitaron, notificaron y capacitaron en una primera etapa a las y los ciudadanos sorteados en la primera insaculación y que fue el insumo fundamental para conformar la lista de personas que cumplieron con los requisitos legales para desempeñarse en el funcionariado de casillas y que fueron sujetas a un nuevo sorteo en la segunda insaculación para asignarles un cargo y entregarles el correspondiente nombramiento y así pudieran estar

doblemente capacitadas para recibir la opinión de la ciudadanía en la jornada electiva de la Revocación de Mandato.

Es importante señalar que se amplió la vigencia de los Protocolos de atención sanitaria y protección de la salud que fueron aprobados para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, entre los que se encuentran el Protocolo de atención sanitaria para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Proceso Electoral 2020-2021 y el Protocolo específico en materia de cuidados y recomendaciones sanitarias durante el procedimiento de reclutamiento y selección de aspirantes a SE y CAE.

También se incorporaron las acciones relativas a la implementación de los protocolos de inclusión, referente al Protocolo Trans, que prevé las acciones y medios conducentes que garantizan el ejercicio del voto libre y secreto de las personas trans.

Asimismo, en el contenido de los materiales didácticos para el proceso de RM, se incorporó información sobre el Protocolo de Discapacidad, señalando el trato y apoyo que se brindó a las y los electores que el día de la Jornada Electoral manifestaron tener discapacidad, así como permitirles estar acompañados de una persona de su confianza.

Como puede observarse entonces, en el Programa referido, se brindan respuestas operativas para la organización de la Revocación de Mandato con los estándares de calidad que el Instituto ha cumplido en los procesos electorales ordinarios y con ello ratificar una vez más, estar a la altura de las circunstancias, de lo que demanda la sociedad mexicana.

De manera adicional, fue aprobado el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Adenda al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para el proceso de Revocación de Mandato. Precisiones operativas derivadas del acatamiento a la Sentencia SUP-RAP-415/2021 y acumulados del TEPJF.

En observancia a la sentencia de la Sala Superior del TEPJF, con número de expediente SUP-RAP-415/2021, SUP-JDC-1328/2021 y SUP-JDC-1336/2021, emitida el 01 de noviembre de 2021, el Consejo General de este Instituto aprobó el Acuerdo INE/CG1646/2021, por el que se modifican los

Lineamientos para la organización de la RM y su anexo técnico. Por lo que, en el Punto de Acuerdo Sexto, se instruyó lo conducente para presentar ante esta Comisión la respectiva Adenda al Programa, misma que contiene los ajustes, medidas y modificaciones necesarias para el cumplimiento de las actividades establecidas en el PIMDCyCE de RM, a fin de adaptar diversos plazos para el cumplimiento a la sentencia, en los términos en que se propone en el Acuerdo citado.

Con dicho acatamiento, resultó pertinente ajustar los plazos dispuestos para algunas de las actividades operativas, en donde se señalaban fechas ciertas y en atención al Punto de Acuerdo referido, la DECEyEC diseñó y elaboró la Adenda cuyo objetivo fue establecer los ajustes necesarios para los periodos de ejecución, eficientar los tiempos y en algunos casos la puntualización de actividades en materia de captación de talento, selección y recontratación de las figuras de SE y CAE, integración de MDC, capacitación electoral, actividades de seguimiento y control de calidad a la integración de MDC y actividades del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para RM.

Los principales ajustes contemplados son:

- Captación de talento, selección y recontratación de las figuras capacitadoras
- Designación de las y los funcionarios de MDC
- Capacitación electoral para la RM
- Seguimiento y control de calidad en la Integración de las MDC para la RM
- Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para RM

De manera adicional, en el marco de la Séptima Sesión Extraordinaria de la COTSPEL fue aprobada la Metodología de Promoción y Difusión de la Participación Ciudadana de la Revocación de Mandato 2022.

Es por ello que, en cumplimiento a los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato, se presentó la referida Metodología, documento que tuvo como objetivo promover la participación, la discusión informada y la reflexión de la ciudadanía. Esta promoción debió ser objetiva, imparcial y con fines informativos y de ninguna manera estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía. Las actividades en materia de difusión contemplaron la realización de acciones de difusión en radio, televisión, medios impresos, exteriores y

medios digitales; que promovieran entre la ciudadanía la participación, el debate y la cultura de la información bajo una perspectiva pedagógica.

Para ello se realizó la producción de 7 spots de radio y 7 de TV con tonos informativos de lenguaje comprensivo que promovieran en la ciudadanía no sólo la intención de participar, sino la acción de emitir su opinión, mediante elementos creativos y datos precisos. De igual forma, para reforzar y ampliar la información se generaron materiales específicos para redes sociales y plataformas digitales.

Además, se creó un micrositio que fue liberado para el acceso de la ciudadanía. Este micrositio se concibió como el principal centro de información para la ciudadanía que se usa medios digitales.

De igual forma, se contó con la presencia del chatbot “INES” asistiendo a la ciudadanía a través de la aplicación WhatsApp, pues su uso resultó pertinente para ofrecer información útil y accesible a través de los dispositivos móviles sobre la Revocación de Mandato como lo son los requisitos y formas de participación, protocolos sanitarios, ubicación de las casillas de RM y los resultados del proceso, entre otros.

Aunado a lo anterior, se contempló realizar acciones de difusión enfocadas específicamente en incentivar la participación de las personas mexicanas que residen en el extranjero. En este sentido, se produjo un spot de radio y uno de TV y se efectuó una pauta en redes sociales y medios digitales, para realizar un llamado a participar a familiares y amigos y promover la participación de los mexicanos y mexicanas residentes en el extranjero.

Las activaciones en materia de promoción de la participación ciudadana también contemplaron la organización de Foros de discusión a nivel nacional y estatal.

De igual forma, se retomó el uso de la APP “Mi primer voto: RM”, aplicación lúdica para desarrollar los conocimientos y habilidades sobre la democracia, la sociedad digital, la RM y la identificación de noticias falsas. Por otro lado, en colaboración con la Asociación Mexicana de Debate, el Instituto fomentó la cultura del diálogo entre la juventud mexicana mediante la generación de espacios de deliberación, con el proyecto México Debate. Su principal temática se orientó a “La juventud mexicana: posturas ante la RM-2022”.

Adicionalmente, también fueron aprobados los materiales didácticos y de apoyo para realizar la Capacitación Electoral de la Revocación de Mandato y corresponden a lo siguiente:

- Carta Notificación que es el documento a través del cual se informa a las y los ciudadanos sorteados que podrían integrar una Mesa Directiva de Casilla de Revocación de Mandato; además de invitarles, se les convocó a recibir la capacitación impartida por el Instituto. Este material se imprimió en las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE), a través del multisistema ELEC, por lo que las JDE previeron contar con el número de hojas necesarias para la impresión de un ejemplar por cada ciudadana y ciudadano sorteado del Distrito Electoral.
- Información Básica de la Revocación de Mandato, corresponden a un material diseñado para informar a las y los ciudadanos que resultaron sorteados en la primera insaculación, en qué consiste la Revocación de Mandato, referir la fecha en que se llevó a cabo, así como las principales actividades a realizar el día de la Jornada por parte de quienes integran la casilla. La cantidad de ejemplares a imprimir fue calculada de acuerdo con el porcentaje de personas notificadas en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y la proyección de la Lista Nominal para Revocación de Mandato.

Una vez iniciado el 2022, en el marco de la Primera Sesión Extraordinaria de la COTSPSEL fueron aprobados los Materiales didácticos y de apoyo para realizar la Capacitación Electoral de la Revocación de Mandato siguientes:

- Guía para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato que se refiere al material a través del cual se proporciona información y se brindan los principales elementos para la capacitación respecto de los procedimientos y actividades que las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales tuvieron a su cargo para la organización de la Revocación de Mandato. Cabe hacer énfasis en el hecho que este material se puso a disposición de las figuras capacitadoras únicamente en formato digital.
- Hoja de datos para el curso de capacitación las y los ciudadanos sorteados. Revocación de Mandato 2022 es el documento en el cual se recaba la información de las personas capacitadas durante la primera etapa de capacitación y únicamente fueron utilizadas

cuando no fue posible realizar el registro de información directamente en las aplicaciones de los dispositivos móviles de las y los CAE.

- Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los funcionarios de casilla. Revocación de Mandato 2022 es el documento en el que se recaban los datos de las personas que, una vez que son designadas, reciben su nombramiento y son capacitadas para fungir como Funcionarias de Mesas Directivas de Casilla durante la jornada de Revocación de Mandato, la cual se utiliza durante la segunda etapa de capacitación y únicamente fueron requisitadas cuando no fue posible realizar el registro de información directamente en las aplicaciones de los dispositivos móviles de las y los CAE.

Adicionalmente y en el marco de la Segunda Sesión Extraordinaria de COTSPLEL se aprobaron diversos materiales didácticos y de apoyo para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024 y corresponden a lo siguiente:

- Guía para las y los Observadores de Revocación de Mandato. (para la capacitación en modalidad presencial, virtual y a distancia). Este corresponde a un material a través del cual se proporciona un panorama general respecto al Proceso de Revocación de Mandato, se incluyen los actos preparatorios, la Jornada y los actos posteriores a esta, incluyendo la declaración de resultados y las causales de nulidad de la votación en la casilla. Este material se distribuyó de manera digital, a través del portal de capacitación virtual de las y los observadores de la Revocación de Mandato.
- Nombramiento de la y el funcionario de MEC para la Revocación de Mandato del Presidente electo para el periodo constitucional 2018-2024. Es un material de apoyo para la capacitación electoral, a través del cual se faculta a la ciudadanía para integrar la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica de la Revocación de Mandato para constituirse en autoridad electoral y realizar sus atribuciones el día de la Jornada Electoral, según el cargo asignado.
- Nombramiento de la y el Servidor Público del Instituto designado para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral. Es un material de apoyo para la capacitación electoral, mediante el cual se faculta a las y los Servidores Públicos del Instituto a ocupar un cargo en la MEC (presidente/a, secretario/a, escrutador/a); este documento se utilizó únicamente en el supuesto que la ciudadanía designada como funcionarias/os propietarios de la MEC Electrónica

de Revocación de Mandato no se hubiera presentado el día de la jornada electoral.

Del mismo modo, en el marco de la Tercera Sesión Extraordinaria fue aprobado el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, por el que se aprueban las precisiones al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de Revocación de Mandato, derivado del Acuerdo INE/CG13/2022.

El objetivo del documento fue establecer precisiones operativas respecto a los procedimientos de integración de mesas directivas de casilla y de capacitación electoral, concretamente del proceso de primera insaculación y del ajuste en los tramos de control de las y los SE y CAE. Lo anterior, con el propósito de atender la disponibilidad presupuestal, atemperando el impacto en el trabajo de campo, con el fin de lograr la cobertura de parte de estas figuras y obtener la debida Integración de Mesas Directivas de Casilla (IMDC), la instalación de las mismas y la emisión de la opinión de la ciudadanía.

Los principales ajustes que se contemplan en las Precisiones al PIMDCyCE de RM, son los siguientes:

- Ajustes al tramo de control, en donde las y los SE coordinaron a 7 CAE y las y los CAE tuvieron a su cargo en promedio 5.5 Casillas.
- Se ajustaron las siguientes actividades por razones normativas y operativas:
 - La primera insaculación fue realizada en las secciones en donde se ubicaron las casillas, en estricto apego a lo determinado por el artículo 254 de la LGIPE.
 - Garantizar que la integración de las MDC se realizara con personas ciudadanas de la sección electoral donde se ubique geográficamente la casilla, en observancia del artículo 83, inciso a) de la LGIPE.
 - La revisita se realizó hasta completar el número óptimo que será de 10 personas ciudadanas por cada casilla a integrar, que cumplan con los requisitos de ley para desempeñar las funciones electorales y que en todo momento pertenezcan a la sección electoral donde se ubicó geográficamente la MDC.

Igualmente, el documento establece la implementación de las precisiones antes señaladas a la Capacitación Electoral y a los materiales didácticos. En ese sentido, se incluyó como Anexo 1 del acuerdo la Guía para las y los SE y CAE de RM aprobada por la COTSPPEL 2021-2022 el 20 de enero, ya que derivado de los presentes ajustes a las actividades en materia de Integración de MDC impacta en su contenido, razón por la cual se anexó el material didáctico al documento normativo en una versión actualizada.

También fueron aprobados los materiales didácticos y de apoyo para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, mismos que se describen a continuación:

- Nombramiento de la y el funcionario de casilla de Revocación de Mandato el cual es un documento de carácter oficial que faculta a las y los ciudadanos designados para constituirse en autoridad electoral, integrar las Mesas Directivas de Casilla de Revocación de Mandato y desempeñar sus atribuciones de acuerdo con el cargo asignado, el día de la Jornada Electoral.
- Actividades de las y los funcionarios de casilla de Revocación de Mandato. En este documento se detallan las actividades a realizar por parte de las y los Funcionarios para recibir, contar y registrar los votos para la Revocación de Mandato, contiene las instrucciones para el llenado de la documentación electoral y para la integración del paquete.
- Rotafolio de la Jornada de Revocación de Mandato. Este material constituye una herramienta para que las y los CAE realicen la capacitación del funcionariado de Mesas Directivas de Casilla, se compone por diversas láminas que, de forma resumida e ilustrada, presentan la información sobre las actividades a realizar. En esta ocasión, este material se utilizó durante la segunda etapa de capacitación
- Compendio de actividades de las y los funcionarios de casilla de Revocación de Mandato. Es un material diseñado para que las y los funcionarios lo utilicen en la casilla el día de la Jornada y tengan presentes las actividades a desarrollar. Incluye un apartado de situaciones que se pueden presentar y su posible resolución. En caso de requerir personas de la fila para integrar la mesa directiva, es una guía para que se identifiquen de manera rápida y clara las

actividades a realizar. Este material también lo utilizaron las y los CAE durante los simulacros y prácticas.

- Guía para la y el Funcionario de MEC Electrónica de Revocación de Mandato. Es un material que explica las actividades a realizar por las y los integrantes de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica del Proceso de Revocación de Mandato, incluye esquemas e ilustraciones que facilitan la comprensión y refuerzan la explicación. Su contenido está centrado en lo que deben saber hacer las y los funcionarios para llevar a cabo el cómputo de la votación recibida desde el extranjero por la vía electrónica por internet y contiene ejemplos del llenado de la documentación electoral del Proceso de Revocación de Mandato

Adicionalmente, se aprobaron los materiales didácticos y de apoyo para el Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo y para la Prueba Piloto de Voto Anticipado en Territorio Nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes, los cuales se listan a continuación:

- Guía para la y el Funcionario de MEC del Voto de las Personas en Prisión Preventiva. Es el documento que explica las actividades a realizar por las y los integrantes de la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto en Prisión Preventiva durante la Jornada Electoral e incluye esquemas e ilustraciones que facilitan la comprensión y refuerzan la explicación. Su contenido se concentra en lo que deben saber hacer las y los funcionarios para el cómputo de la votación recibida de manera anticipada y contiene ejemplos del llenado de la documentación electoral de la elección de Gubernatura en el Estado de Hidalgo.
- Guía para la y el Funcionario de MEC del Voto Anticipado. Es el documento que explica las actividades a realizar por las y los integrantes de la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado durante la Jornada Electoral. Incluye esquemas e ilustraciones que facilitan la comprensión y refuerzan la explicación y se concentra en lo que deben saber hacer las y los funcionarios para el cómputo de la votación recibida de manera anticipada y contiene ejemplos del llenado de la documentación electoral de la elección de Gubernatura en el Estado de Aguascalientes.
- Instructivo para la emisión del Voto Anticipado. Es un material de apoyo por medio del cual se remiten en un sobre las instrucciones

para las personas respecto de cómo emitir su voto de forma anticipada, también contiene información sobre las razones por las que el voto podría considerarse nulo. Este documento fue entregado a las y los votantes, dentro del Sobre Paquete Electoral de Seguridad.

De forma adicional, en el marco de la Sexta Sesión Extraordinaria, fue aprobado el material didáctico y de apoyo para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024 denominado Actividades de las y los funcionarios de casilla especial.

Este material, se desarrolló con base en los procedimientos establecidos en el Modelo Físico de Casilla especial, aprobado por la COTSPEL. Tiene como objetivo brindar los conocimientos necesarios para el adecuado desempeño de las actividades que realicen las y los funcionarios que integraron las casillas especiales para la Revocación de Mandato y que recibieron los votos de las personas que se encuentran temporalmente fuera del domicilio registrado en su Credencial para Votar.

Este documento está dirigido específicamente a las y los funcionarios que integran las Mesas Directivas de Casilla Especial de Revocación de Mandato, en él se detallan las actividades para recibir, contar y registrar los votos de las personas en tránsito que acuden a estas casillas para emitir su voto, así como las instrucciones específicas para el llenado de la documentación electoral y para la integración del paquete en este tipo de casillas.

Adicional a lo anterior, fue aprobado el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, por el que se aprueban los criterios para la evaluación de Supervisoras/es y Capacitadoras/es-Asistentes Electorales de la Revocación de Mandato.

La Revocación de Mandato representó un gran reto para el Instituto Nacional Electoral, que con más de 30 años de experiencia en la organización de elecciones, salió adelante ante las tareas de un ejercicio democrático sin precedentes.

La Revocación de Mandato implicó sin duda un aprendizaje y la adaptación en los procedimientos institucionales, tanto por las condiciones sanitarias que imperan en el país, como por la incertidumbre inicial y los retos

que se presentaron en la realización de este ejercicio de participación ciudadana.

A pesar de las circunstancias, la Revocación de Mandato se llevó cabo de manera exitosa, no sólo gracias a la invaluable participación ciudadana, sino al incansable esfuerzo y empeño de quienes fungieron como Supervisoras/es Electorales y Capacitadoras/es-Asistentes Electorales. Para el proceso de la Revocación de Mandato se contó con la participación de un total de 1,512 SE y 10,557 CAE, es decir, un total de 12,069 personas que participaron en las actividades de capacitación y asistencia electoral.

La base sobre la que fue cimentada la Integración de Mesas Directivas de casillas fue la fuerza en el trabajo que descansó en las actividades que desarrollaron las y los SE y CAE quienes visitaron, sensibilizaron, notificaron y capacitaron a la ciudadanía que recibió y contó la opinión de las y los ciudadanos en este ejercicio democrático.

Como un reconocimiento de su invaluable labor, el Instituto Nacional Electoral realizó las acciones necesarias para reconocer sus actividades con un aliciente que se refleja en el documento Criterios para la Evaluación de Supervisoras/es y Capacitadoras/es-Asistentes Electorales de la Revocación de Mandato que tiene como objetivo establecer los criterios cuantitativos y cualitativos para determinar a las personas acreedoras de un estímulo económico que en este caso será para una o un Supervisor/a Electoral y dos Capacitadores/as-Asistentes Electorales en cada una de las 300 Juntas Distritales Ejecutivas de este Instituto.

El presente documento estableció diversos apartados entre los que destacan elementos cuantitativos de las actividades desarrolladas por las y los SE y CAE en materia de Capacitación y Asistencia Electoral y criterios cualitativos en donde se evalúan los perfiles/competencias de estas figuras. La evaluación estuvo a cargo de las y los Vocales de Organización Electoral Distrital y de las y los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales, todo esto bajo la coordinación y supervisión de la Vocalía Ejecutiva Distrital.

El documento recoge la experiencia y los principios bajo los cuales se realiza la evaluación en los procesos electorales concurrentes y locales, y buscó generar una evaluación objetiva de las actividades implementadas y desarrolladas por los y las SE y CAE.

Las figuras de SE y CAE representan un puente entre la ciudadanía y el Instituto, por lo que su labor es fundamental en la transmisión de conocimientos sobre los procesos electorales. Pero no se limita únicamente a lo anterior, puesto que también se transmiten valores democráticos, en los que se sensibiliza y motiva a la ciudadanía a ser parte de la vida pública y democrática.

En virtud de lo anterior, se espera que, al reconocer la labor de estas figuras, se incentive a que, en futuros procesos electorales, la ciudadanía mantenga o despierte su interés por conocer y participar en las actividades que esta Institución lleva a cabo.

Por otro lado, también fue presentado el Informe Final sobre la implementación de la Metodología de Promoción y Difusión de la participación ciudadana de la Revocación de Mandato que da cuenta de las actividades realizadas en el marco de la implementación de la Metodología de Promoción y Difusión de la Participación Ciudadana de la Revocación de Mandato durante el periodo comprendido entre el 8 de febrero y el 10 de abril de 2022, así como los resultados obtenidos.

La Metodología tuvo como propósito difundir y promover la participación de la ciudadanía en la consulta sobre la Revocación de Mandato. Tanto la difusión como la promoción se realizaron de forma imparcial y sin influir en las preferencias de la ciudadanía, ya que se enfocó en promover la discusión informada y la reflexión de las y los ciudadanos para que emitieran de su decisión.

Se realizaron acciones en materia de difusión en radio y televisión, así como en medios impresos, exteriores y digitales, promoviendo entre la ciudadanía la participación, el debate y la cultura de la información, y que también posicionaran al Instituto como la autoridad en la materia.

De igual forma, se llevaron a cabo acciones en materia de promoción de la participación ciudadana como lo fue la realización de 3 Foros de Discusión Nacional, 36 foros de discusión Estatales y 243 Foros de discusión Distritales, además de la implementación de una aplicación informática (app), y de herramientas digitales así como un torneo de debate juvenil.

Es preciso señalar que la implementación de la Metodología se realizó conforme a lo planeado, haciendo evidente el compromiso institucional que se asumió al difundir y promocionar este ejercicio democrático con todas las herramientas y los recursos disponibles, ya que aún y con las limitaciones presupuestarias, se logró robustecer la difusión y su alcance.

Se pautaron en total un millón 140 mil 334 impactos, de los cuales 724,848 fueron en radio y 415,486 en televisión. De ocho temas para spots de radio y televisión planeados, se produjeron y difundieron nueve; además, el tema “¿Qué necesito para participar y cómo puedo ubicar las Casillas receptoras del Proceso de Revocación de Mandato?” se tradujo a siete de las principales lenguas indígenas de habla en las Entidades, con el objetivo de amplificar este mensaje.

De las 17 inserciones programadas en medios impresos nacionales, se triplicó el número total con 52 inserciones en periódicos nacionales y revistas. Mientras que, de las 162 inserciones programadas en medios impresos a nivel local, casi se logró duplicar el número con 303 inserciones, con un tiraje total de 23 millones 684 mil 609 ejemplares impresos.

También se realizó difusión en un total de 1,709 espacios en medios alternativos, como Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, parabuses, pantallas interiores de la línea 2 del Sistema de Metrobús de la Ciudad de México y de la línea 3 del Organismo Mexibús del Estado de México, así como pantallas digitales.

A nivel nacional se utilizaron 1,761 espacios de publicidad alternativa, 24,763 carteles y 39,037 volantes. Dichas acciones de difusión estuvieron a cargo de las JLE y las JDE.

En el ámbito digital, se contempló el aumento en el uso de herramientas y plataformas, medios y aplicaciones conversacionales, de tal forma que se aprovecharan las cualidades de dichas herramientas para reforzar el alcance y la efectividad de la difusión institucional.

El micrositio tuvo un total de 938,501 visitas desde su publicación el 23 de septiembre de 2021 y hasta el 13 de abril de 2022.

Se realizaron un total de 1,270 posteos informativos y de promoción de manera orgánica en el periodo comprendido del 5 de febrero al 10 de abril

en las redes sociales institucionales, con los que se consiguieron 29 millones 393 mil 430 impresiones y un millón 572 mil 904 interacciones. Asimismo, de las 120 activaciones transmedia programadas, se realizaron en total 189 con alcance nacional en medios digitales, plataformas y programmatics con las que se consiguieron 83 millones 582 mil 222 impresiones.

El Chatbot INEs, ofreció servicio a la ciudadanía a través de la plataforma de WhatsApp, del 24 de marzo y hasta el 12 de abril de 2022 se registraron 132,421 mensajes de 27,775 conversaciones.

Con la intención de promover y difundir el derecho al voto de las y los ciudadanos que viven fuera del territorio nacional, se realizaron 14 inserciones en diversos medios digitales y programmatics con alcance nacional e internacional con las que se consiguieron 9 millones 72 mil 40 impresiones. Como parte de las acciones para ampliar el alcance de la difusión, se lograron colaboraciones con el gobierno de la Ciudad de México que facilitó 2,248 espacios en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, Metrobús, parabuses, túneles, entre otros; así como colaboraciones con aliados estratégicos como UNOTV, que a través de su sistema de envío de SMS logró llegar a 78 millones de usuarias y usuarios, y Facebook que realizó la donación al Instituto de un cupón por 25 mil dólares que podía ser utilizado exclusivamente para la promoción de contenidos relacionados con la promoción de protocolos sanitarios en la casilla del ejercicio de Revocación de Mandato. Con este bono, entre el 1 y el 10 de abril se promovieron tres banners que sumaron 45 millones 143 mil 848 impresiones; aunado a que se tuvo un mayor acercamiento con los OPL, lo que permitió impulsar más acciones de difusión y lograr así un mayor alcance e impacto a nivel estatal, con lo que se logró un total de 167 millones 191 mil 540 impresiones correspondientes a la difusión en medios digitales y plataformas. Es importante resaltar el trabajo de vinculación y difusión en medios digitales que realizaron los y las Vocales Ejecutivos de Capacitación Electoral y Educación Cívica a través de los y las Promotoras de la Participación Ciudadana en las Juntas Ejecutivas Locales.

Respecto de los 2 Foros de discusión a nivel nacional y 32 a nivel estatal que se tenían programados, se realizaron tres Foros de Discusión Nacional que tuvieron un total de 165,440 reproducciones en las redes sociales del Instituto; 36 Foros de Discusión Estatales y 243 Foros de Discusión Distritales.

El 1° de marzo de 2021 se relanzó la app Mi Primer Voto, ahora con el nombre APPrende Instituto. Con este proyecto se implementaron acciones de educación electoral para brindar información y coadyuvar en el desarrollo de actitudes, valores y pensamiento crítico de la ciudadanía, relacionados con la Revocación de Mandato. Hasta el 10 de abril de 2022, se registraron 11,892 descargas.

En colaboración con la Asociación Mexicana de Debate (AMD), se organizó el torneo Debate Juvenil Revocación de Mandato 2022, dirigido a personas jóvenes mexicanas de 18 a 29 años, a quienes se les invitó a manifestar su postura a favor o en contra de la Revocación de Mandato. Se inscribieron 108 personas participantes, 57 mujeres y 51 hombres, provenientes de 20 Entidades federativas. La clausura del torneo alcanzó las 11,434 reproducciones en Facebook y Youtube.

Es así como el Instituto da cuenta del compromiso, trabajo y esfuerzo realizado en materia de difusión y promoción de la participación ciudadana para este ejercicio democrático inédito e histórico. Los datos proporcionados demuestran que ante un escenario crítico que limitaba las acciones planteadas en esta Metodología, estas fueron las más adecuadas y certeras.

Finalmente, en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria de la COTSEPEL, fue presentado el Informe sobre la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral de Revocación de Mandato.

La Revocación de Mandato, instrumento de participación ciudadana inédito en la historia contemporánea de México, fue convocada por el Instituto al solicitarse a través del cumplimiento del 3% de las personas inscritas en la Lista Nominal de Electores, como lo establece la Ley Federal de Revocación de Mandato. El Instituto, fue responsable de tener a su cargo la verificación del porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía para convocar a la RM.

En lo que corresponde a la integración de casillas y capacitación, el periodo fue ajustado para que las Juntas Locales y Juntas Distritales Ejecutivas ejecutaran los procedimientos establecidos en las cuatro líneas estratégicas del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para la Revocación de Mandato 2022, que fueron:

1. Captación de talento, selección y recontractación de las figuras capacitadoras.
2. Designación de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.
3. Capacitación de las y los SE y CAE, FMDC y Observadores.
4. Articular la organización de la Revocación de Mandato con los PEL 2021-2022.

Cabe destacar que se realizaron ajustes en periodos y plazos debido a la dificultad de la operación en campo de la Revocación de Mandato, lo cual se reflejó en un documento complementario del Programa y que se denominó Adenda del programa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral para el proceso de revocación de mandato. (Precisiones Operativas derivadas del acatamiento a la sentencia SUP-RAP-415/2021 y acumulados del TEPJF).

Entre los principales resultados de la Revocación de Mandato destacan los siguientes:

- Se insacularon a 7,159,182 ciudadanas y ciudadanos, de los cuales 7,058,580 fueron de forma electrónica y 100,602 de manera manual. Sobre la conformación del Listado de ciudadanos y ciudadanas sorteadas, 4,539,549 fueron personas nacidas en el mes de mayo, mientras que 2,514,978 fueron personas nacidas en junio. Las mujeres que resultaron sorteadas registraron un porcentaje de 51.93% (3,664,481) y los hombres 48.06% (3,391,800).
- En lo que concierne a la visita, las figuras capacitadoras llegaron a 6,192,890 ciudadanas y ciudadanos (87.76%); se notificaron efectivamente a 801,457 personas, lo que representó el 12.94% de la ciudadanía sorteada, mientras que 663,609 personas fueron capacitadas, es decir, el 87.76%; y 659,794, que representa el 99.43% de las personas cumplieron los requisitos de ley.
- Para la segunda insaculación se proyectó instalar a nivel nacional 57,448 casillas, para lo que se requirieron 287,580 Funcionarias y Funcionarios y se designaron a 287,240 ciudadanas y ciudadanos.
- Se entregó el 99.66% (287,126) de nombramientos y se capacitó el 99.996% (287,114) FMDC.

- Respecto al sexo de la ciudadanía designada para ser FMDC, se obtuvo un 39.67% (113,395) de hombres y 60.33% (173,238) de mujeres.
- Por otro lado, el rango de edad de las y los FMDC, sobresale con 14.27% (40,987) la ciudadanía con edad de 20 a 24 años, seguido por el rango de 25 a 29 años con el 11.20% (32,175) y, finalmente, el de 30 a 34 años con 10.09% (28,966).
- Por otra parte, los porcentajes inferiores se ubicaron con 3.23% (9,281) para el rango de personas de más de 70 años.
- Al finalizar la primera etapa, y mediante los formatos destinados para la recopilación de la información sobre la implementación del Protocolo con Discapacidad, se contabilizó que 2,719 eran personas con discapacidad (PcD), lo que representó al 0.04%, del total de la ciudadanía sorteada para este PEL.
- De las personas con discapacidad, según el sexo que indicaron, el 51.20% equivale a 1,392 hombres, mientras que el 48.80% corresponde 1,327 mujeres.
- Finalmente, se entregaron 331 nombramientos a PcD las cuales recibieron la capacitación y 131 PcD solicitaron el apoyo de acompañamiento para realizar sus funciones el día de la Jornada Electoral.

Es conveniente concluir que este informe da cuenta del reto inédito y aún con grandes limitaciones presupuestales el Instituto Nacional Electoral lo asumió con profesionalismo y con los altos estándares de calidad acostumbrados.

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA (UTSI)

Sistemas informáticos - Revocación de Mandato 2022

Al respecto, entre los meses de octubre de 2021 y mayo de 2022, se presentaron 7 informes de avance en la implementación y puesta en producción de los sistemas para el Proceso de RM; así como 1 informe final en el mes de junio de 2022, los cuales permitieron que las y los integrantes de la Comisión conocieran los datos principales del desempeño de los sistemas informáticos en cada etapa de trabajo.

Voto electrónico por internet de las y los mexicanos residentes en el extranjero - Revocación de Mandato 2022

Del mismo modo en el mes de enero de 2022, se presentó y aprobó el "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño de la papeleta electrónica y la demás documentación electoral para el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero bajo la modalidad electrónica por Internet para el Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo ordinario constitucional 2018-2024".

VIII.4 Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2021 y 2022

Debido, a las diversas declaraciones de invalidez por parte del TEPJF; el 30 de septiembre de 2021, a través del Acuerdo INE/CG1547/2021, el Consejo General aprobó el Plan Integral y los Calendarios de coordinación para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2021 en la Entidades del Estado de México, Yucatán y Nuevo León; y mediante Acuerdo INE/CG1600/2021 para las Entidades de Nayarit, Guerrero, Jalisco y Tlaxcala.

Asimismo, derivado de la determinación de nulidad por parte de las autoridades electorales de la elección en diferentes estados, el Instituto coordinó las actividades con los OPL para la integración de diversos Ayuntamientos y una diputación. Para lo cual, el Consejo General del Instituto aprobó los Planes y Calendarios de Coordinación a través de los siguientes Acuerdos INE/CG10/2022 en las Entidades de Puebla, Chiapas y Veracruz; INE/CG85/2022 para el Estado de Oaxaca e INE/CG185/2022 para el Estado de México.

Los Procesos Electorales Extraordinarios se celebraron en las siguientes fechas:

Cuadro 6
 Procesos Electorales Extraordinarios

Entidad	Municipios	Fecha de la Jornada Electoral
Nuevo León	General Zuazua	7 de noviembre de 2021
México	Nextlalpan	14 de noviembre de 2021
Yucatán	Uayma	
Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	21 de noviembre de 2021
Guerrero	Iliatenco	28 de noviembre de 2021
Tlaxcala	Atlangatepec, Tepetitla de Lardizábal, Totolac, Chiautempan, Nanacamilpan de Mariano Arista	
Nayarit	Senaduría y la Yesca	5 de diciembre de 2021
Puebla	Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán	6 de marzo de 2022
Oaxaca	Chahuites, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, Santa Cruz Xoxocotlán, San Pablo Villa de Mitla	27 de marzo de 2022
Veracruz	Amatitlán, Jesús Carranza, Chiconamel y Tlacotepec de Mejía	
Chiapas	Venustiano Carranza, Honduras de la Sierra, Siltepec, El Parral, Emiliano Zapata y Frontera Comalapa	3 de abril de 2022
México	Atlautla	15 de mayo de 2022

Fuente: Acuerdos INE/CG1547/2021, INE/CG1600/2021, INE/CG10/2022, INE/CG85/2022, INE/CG139/2022 e INE/CG185/2022 del Consejo General del INE

En cuanto a la acreditación de las y los observadores electorales se recibieron 217 solicitudes, de las cuales 13 fueron ingresadas ante las juntas locales, 19 ante las juntas distritales, 135 se registraron a través del Portal Público del Instituto y 50 ante los OPL. Se destaca que, del total de solicitudes recibidas, 198 fueron registradas de manera individual y 19 por las organizaciones.

Del número de solicitudes recibidas por entidad se tienen que en Chiapas fueron 116, México 51, Oaxaca 18, Puebla 19 y Veracruz 13. Con relación a las personas que registraron solicitud según su sexo, 114 fueron hombres y 103 fueron mujeres.

Se registraron 161 cursos impartidos, de los cuales 113 fueron realizados de manera presencial en las juntas locales y distritales ejecutivas y 48 por los OPL; es de señalar que ninguno se registró en línea o por organizaciones.

Del total de solicitudes recibidas se aprobaron 158, de las cuales 54 fueron por los Consejos Locales y 104 por los Consejos Distritales. Del total de solicitudes aprobadas, se obtuvo que 143 se registraron de manera individual y 15 por las organizaciones. Con relación a las personas que fueron acreditadas según su sexo, 82 fueron hombres y 76 fueron mujeres.

En cuanto a las acciones de difusión se tiene que los órganos desconcentrados del Instituto realizaron un total de 228 acciones de difusión. No se tiene registro de las acciones para incentivar la participación de organizaciones que atienden grupos en situación de discriminación, para las elecciones extraordinarias con Jornada Electoral en 2022.

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA (UTSI)

Sistemas informáticos - Elecciones Extraordinarias 2021 y 2022

Al respecto, en relación con las elecciones extraordinarias 2021, se presentó 1 informe en el mes de diciembre de 2021; por su parte, los avances generales de los sistemas informáticos de las elecciones extraordinarias 2022 fueron reportados como parte de los informes de avance en la implementación y puesta en producción de los sistemas para los PEL 2021-2022.

PREP locales – Elecciones Extraordinarias 2021 y 2022

Derivado de las determinaciones de nulidad de las autoridades electorales jurisdiccionales en las elecciones locales de los PEL 2020-2021, se celebraron 12 elecciones extraordinarias de Ayuntamientos en las Entidades de Nuevo

León, Estado de México (2), Yucatán, Jalisco, Guerrero, Tlaxcala, Nayarit, Puebla, Oaxaca, Veracruz y Chiapas. En este sentido, la UTSI llevó a cabo actividades relacionadas con el seguimiento y asesoría, a fin de brindar acompañamiento a los OPL en materia del PREP, de las cuales se dio cuenta en los 9 informes mensuales de seguimiento a la implementación de los PREP locales de los PEL 2021-2022 y en el informe final de Seguimiento a la implementación de los PREP de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Por otra parte, debido a la naturaleza de las elecciones extraordinarias, en el artículo 336, numeral 3 del RE, se señala que en el caso de elecciones extraordinarias los Órganos Superiores de Dirección de los OPL determinarán la realización del PREP, la creación o no del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP) y, la realización o no de auditorías, para lo cual se deberán tomar en consideración el número de actas a procesar, la complejidad de las condiciones en las que se desarrollará la elección, la suficiencia presupuestaria, entre otras y que cualquier determinación al respecto, deberá estar debidamente justificada y, tratándose de elecciones locales, deberá someterse a consideración de la Comisión competente del Instituto para que determine la procedencia de la decisión, por ello se aprobaron en el marco de la COTSPEL 12 acuerdos específicos de los cuales se da cuenta en el apartado correspondiente del presente informe.

IX. Acuerdos presentados en las sesiones de la COTSPEL 2021-2022

Durante el periodo de gestión de la COTSPEL 2021-2022 se presentaron y aprobaron los siguientes Acuerdos:

Cuadro 7
 Acuerdos de la COTSPEL 2021-2022

No	Consecutivo	Asunto	Liga repositorio
1	INE/COTSPEL2021-2022/001/2021	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del OPL del Estado de México de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la no integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la no realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2021 correspondiente al Municipio de Nextlalpan, Estado de México	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/125244

2	INE/COTSPPEL2021-2022/002/2021	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, por el cual se aprueba el Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral 2021 (SIJE), que operará en la elección extraordinaria en el Estado de Nayarit	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/125495
3	INE/COTSPPEL2021-2022/003/2021	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, por el cual se aprueba el Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Revocación de Mandato 2022, que operará en la jornada de votación de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/125496
4	INE/COTSPPEL2021-2022/004/2021	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, por el que se aprueba la modificación de los plazos para la elaboración y revisión de los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales en las Entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/125497
5	INE/COTSPPEL2021-2022/005/2021	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del OPL de Yucatán de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la no integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la no realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2021 correspondiente al municipio de Uayma, Yucatán	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/125498
6	INE/COTSPPEL2021-2022/006/2021	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del OPL de Nuevo León de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la no integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la no realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2021 correspondiente al municipio de General Zuazua, Nuevo León	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/125499
7	INE/COTSPPEL2021-2022/007/2021	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del OPL del Estado de Guerrero de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la no integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la no realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2021 correspondiente al municipio de Iliatenco, Guerrero	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/125670

8	INE/COTSPPEL2021-2022/008/2021	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del OPL del Estado de Jalisco de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la no integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la no realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2021 correspondiente al municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/125671
9	INE/COTSPPEL2021-2022/009/2021	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del OPL del Estado de Tlaxcala de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la no integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la no realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2021 correspondiente a las presidencias de comunidad de Colonia Agrícola San Luis, Municipio de Atlangatepec, Santa Cruz Guadalupe, Municipio de Chiautempan, Tepunte, Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Guadalupe Victoria, Municipio de Tepetitla de Lardizábal y Candelaria Teotlalpan, Municipio de Totolac, todas correspondientes al Estado de Tlaxcala	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/125672
10	INE/COTSPPEL2021-2022/010/2021	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del OPL del Estado de Nayarit de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la no integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la no realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2021 correspondiente al municipio de La Yesca, Nayarit	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/125673
11	INE/COTSPPEL2021-2022/011/2021	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, por el que se aprueba el Plan de Continuidad del procedimiento de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de las y los representantes generales y ante mesas directivas de casilla, de los partidos políticos nacionales para la Revocación de Mandato 2022	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/126178
12	INE/COTSPPEL2021-2022/012/2021	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueba la Adenda. Precisiones complementarias a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022, para los Procesos Electorales Locales	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/126179
13	INE/COTSPPEL2021-2022/013/2021	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, por el que se aprueba la Adenda al Programa de Operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Revocación de Mandato 2022, que operará en la Jornada de votación de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/126429

14	INE/COTSPEL2021-2022/014/2021	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueba el Manual Operativo de Revocación de Mandato 2022, en materia de Organización Electoral	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/126430
15	INE/COTSPEL2021-2022/015/2021	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa de Trabajo en Materia de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas)	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/126431
16	INE/COTSPEL2021-2022/016/2021	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueban los formatos únicos de la documentación electoral con emblemas para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero bajo la modalidad electrónica por internet para los Procesos Electorales Locales 2021-2022	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/126441
17	INE/COTSPEL2021-2022/001/2022	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del OPL de Puebla de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la no realización de la auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 correspondiente a los Municipios de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán, Puebla	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/126652
18	INE/COTSPEL2021-2022/002/2022	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del Organismo Público Local de Veracruz de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 correspondiente a los Municipios de Amatlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía, de Veracruz de Ignacio de la Llave	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/126842
19	INE/COTSPEL2021-2022/003/2022	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, por el que se aprueban las precisiones al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de Revocación de Mandato, derivado del Acuerdo INE/CG13/2022	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/126882
20	INE/COTSPEL2021-2022/004/2022	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se modifica el Manual Operativo de Revocación de Mandato 2022, en materia de organización electoral, aprobado mediante Acuerdo INE/COTSPEL2021-2022/014/2021	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/129562

21	INE/COTSPPEL2021-2022/005/2022	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueban los diseños de la documentación electoral del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Estado de Hidalgo, para el Proceso Electoral Local 2021- 2022	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/128488
22	INE/COTSPPEL2021-2022/006/2022	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueban los diseños de la documentación electoral para la prueba piloto de Voto Anticipado en territorio nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/128482
23	INE/COTSPPEL2021-2022/007/2022	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas de contar con un Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 correspondiente a los municipios de Venustiano Carranza, Honduras de la Sierra, Siltepec, el Parral, Emiliano Zapata y Frontera Comalapa, Chiapas	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/128487
24	INE/COTSPPEL2021-2022/008/2022	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca de contar con un Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la no integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la no realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 de la diputación local en el Distrito 01 Acatlán de Pérez Figueroa, y para los ayuntamientos de los municipios de Chahuities, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santiago Laollaga, Santa María Xadani, San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/129520
25	INE/COTSPPEL2021-2022/009/2022	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueba el modelo físico de la casilla especial para la Jornada de Revocación de Mandato del Presidente electo para el periodo constitucional de 2018-2024	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/129522
26	INE/COTSPPEL2021-2022/010/2022	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueban las precisiones a la estructura y contenido de los campos de los archivos .CSV para el tratamiento de las bases de datos relativas al Programa de Resultados Electorales Preliminares con motivo de la implementación de la prueba piloto de Voto Anticipado en Territorio Nacional y Urna Electrónica en una parte de las casillas en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes, así como el formato de la representación impresa del Acta de Resultados de Urna Electrónica	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/130846

27	INE/COTSPEL2021-2022/011/2022	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueban las precisiones a la estructura y contenido de los campos de los archivos .CSV para el tratamiento de las bases de datos relativas al Programa de Resultados Electorales Preliminares con motivo de la implementación de la modalidad de Voto de Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/130847
28	INE/COTSPEL2021-2022/012/2022	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueban las precisiones a la estructura y contenido de los campos de los archivos .CSV para el tratamiento de las bases de datos relativas al Programa de Resultados Electorales Preliminares con motivo de la implementación de la Urna Electrónica en una parte de las casillas en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Tamaulipas, así como el formato de la representación impresa del Acta de Resultados de Urna Electrónica	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/130848
29	INE/COTSPEL2021-2022/013/2022	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del Instituto Electoral del Estado de México de contar con un Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la no integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la no realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 correspondiente al municipio de Atlautla, Estado de México	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/133132
30	INE/COTSPEL2021-2022/014/2022	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el cual se emiten medidas complementarias para la ciudadanía interesada en realizar la observación electoral en el ejercicio de participación ciudadana en los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad y Puerto Morelos en el Estado de Quintana Roo durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/133140
31	INE/COTSPEL2021-2022/015/2022	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, por el que se aprueban los criterios para la evaluación de Supervisoras/es y Capacitadoras/es-Asistentes Electorales de la Revocación de Mandato	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/134560
32	INE/COTSPEL2021-2022/016/2022	Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se emiten criterios extraordinarios para el funcionamiento de las casillas especiales, en el desarrollo de las consultas populares en los Municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad y Puerto Morelos en el Estado de Quintana Roo durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022	http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/134561

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la COTSPEL, con base en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión durante el periodo del 28 de septiembre de 2021 al 24 de agosto de 2022.

X Reuniones del grupo de trabajo en materia de sistemas informáticos

Con la finalidad de robustecer el canal de comunicación con los distintos actores involucrados en el seguimiento a las actividades de desarrollo y puesta en producción de los sistemas informáticos electorales, se integró un grupo de trabajo en el marco de la Comisión, en el que se presentaron los aspectos clave de los trabajos realizados.

En este sentido, en la sesión de instalación de la Comisión se estableció realizar reuniones de trabajo previas a las sesiones, para revisar los informes que presentaría la UTSI, en colaboración con las áreas involucradas, sobre los sistemas que se implementaron y operaron para la elección extraordinaria de una senaduría en el Estado de Nayarit 2021; el Proceso Electoral Local 2021-2022; la Revocación de Mandato 2022 y los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2021 y 2022.

Por lo anterior, durante el periodo de trabajo del Grupo, la Secretaría Técnica de la Comisión, en conjunto con la UTSI, coordinó las actividades para realizar 11 reuniones de trabajo, en las cuales se presentaron los informes correspondientes a los sistemas informáticos electorales.

Asistieron a las reuniones de trabajo la Presidencia de la Comisión, las Secretarías Técnicas, personal de las oficinas de las y los Consejeros Electorales y de la Secretaría Ejecutiva, las representaciones de las y los Consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General y de los partidos políticos; asimismo, debido a la naturaleza de los puntos abordados, se convocó a personal de las unidades responsables de los distintos sistemas informáticos: DERFE, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) y de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF). Cabe señalar que toda la documentación presentada en este Grupo de trabajo fue actualizada y posteriormente revisada en las sesiones de la Comisión.

A continuación, se presenta el calendario de las 11 reuniones de trabajo del Grupo por fecha de realización:

Cuadro 8
Calendario de reuniones

Número de Reunión	Fecha de Reunión
1	19 de octubre de 2021
2	16 de noviembre de 2021
3	14 de diciembre de 2021
4	18 de enero de 2022
5	17 de febrero de 2022
6	15 de marzo de 2022
7	19 de abril de 2022
8	3 de mayo de 2022
9	25 de mayo de 2022
10	14 de junio de 2022
11	16 de agosto de 2022

Anexo 1

		Asistencia Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022																								
		2021												2022												
		1a. Et.	2a. Et. Uq.	3a. Et.	4a. Et.	5a. Et. Uq.	6a. Et.	7a. Et.	1a. Et.	2a. Et.	3a. Et. Uq.	4a. Et.	5a. Et. Uq.	6a. Et.	1a. Ord.	7a. Et.	8a. Et.	9. Et. U.	10a. Et.	2a. Ord.	Total de Asistencia					
		28 Sept.	28 Sept.	21 Oct.	8 Nov.	9 Nov.	1 Dic.	15 Dic.	20 Ene.	1 Feb.	1 Feb.	28 Feb.	28 Feb.	7 Mar.	6 Abr.	2 May.	26 May.	26 May.	27 Jun.	24 Ago.	s					
Consejeros/as Integrantes	José Roberto Ruiz Saldaña	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19				
	Norma Ivette De La Cruz Magaña	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19				
	José Martín F. Paz Mora	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19				
	Cerle Astrid Humphrey Jordan	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19				
	Dania Paola Ravell Cuevas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19				
Integrante	Mtro. Roberto Heycher	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18				
Secretario Técnico Suplencia del S. Técnico	Mtro. Sergio Bernal Rojas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25				
	Ing. Daniel Flores Góngora			1	1																	2				
	Lic. María del Carmen Corín Martínez																	1	1			2				
Invitados Eventuales	Ing. Jorge Torres Antuñaño	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17				
	Ing. Jorge A. Gutierrez García en suplencia del Titular de la UTSI- Ing. Jorge Torres Antuñaño																	1	1			2				
	Mtro. Miguel Ángel Patiño	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1							1	15				
	Mtro. Gabriel Mendoza Elvira	1	1																				2			
	Ing. René Miranda Jaimes		1																				1			
	Ing. Cesar Ledesma Ugalde																1						1			
	Mtra. Cecilia del Carmen Azuara										1	1											2			
Foder: Legislatura	PAN	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18				
	PRD	1	1	1	1	1		1								1	1	1	1	1	1	11				
	PVEM																									
	PT																									
	MC																									
	MORENA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18			
Representantes entre Consejo General	PAN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19				
	PRD																						16			
	PVEM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19				
	PT	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19			
	MC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19			
	MORENA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19			

* Por parte de la UTSI se contó con la asistencia del personal de esa Unidad Técnica para dar atención a dos de las sesiones de la COTSEPEL en suplencia del Ing. Torres.